

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

**SEXAGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA  
DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

En el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 8:00 hrs. del día martes 19 de febrero del 2013, se llevó a cabo, la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, estando presentes las siguientes personas:

**CONSEJEROS ASISTENTES**

**CONSEJERO PRESIDENTE**

C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA

**CONSEJERO Y SECRETARIO**

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA

**CONSEJEROS**

MTRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO LEBRIJA

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA MORALES

LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ CAMPUZANO

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ PELAYO

DR. JUAN DE LA BORBOLLA RIVERO

ING. SALVADOR IBARRA ÁLVAREZ DEL CASTILLO

LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

**POR DIF JALISCO**

LIC. IMELDA GUZMÁN DE LEÓN

PRESIDENTA DEL VOLUNTARIADO DEL SISTEMA DIF JALISCO.

LIC. ANA MARÍA DE FÁTIMA HERNÁNDEZ MORÁN

SUBDIRECTORA GENERAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

SR. LUIS BERNARDO LÓPEZ RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN.

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA ZAVALA

SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. ARNULFO TELLO CASTRO

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

L.C.P. JESUS ROSALES ARCINIEGA

DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS.

MTRA. LIGIA GARCÍA DÍAZ



DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL  
SRA. JACQUELINE NOVOA MOSSBERGER  
DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS.  
LIC. ALEJANDRO GONZALEZ TEMBLADOR  
PROSECRETARIO DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO.

## 1.- BIENVENIDA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

Acto seguido, el Ing. Felipe Valdez de Anda da la bienvenida a la celebración de la sexagésima séptima sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno, poniendo a consideración de la misma el orden del día de esta sesión ordinaria, el acta de la sexagésima sexta sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013 con motivo del sexto informe de actividades del Sistema DIF Jalisco.

## ORDEN DEL DIA

- 1.- BIENVENIDA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
- 2.- DONACIONES
- 3.- CANCELACIÓN DE ADEUDOS
- 4.- CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012
- 5.- SOLICITUD PRESUPUESTAL FUNDACIÓN JALISCO INCLUYE
- 6.- AUTORIZACIÓN DEL MODELO DE ABORDAJE DE  
LOS CENTROS SUPERA
- 7.- AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO
- 8.- APOYO ECONOMICO A UN TRABAJADOR
- 9.- ASUNTOS VARIOS
  - RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO 41 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el orden del día de esta sesión ordinaria, el acta de la sexagésima sexta sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del 2013 con motivo del sexto informe de actividades del Sistema DIF Jalisco.

## 2.- DONACIONES

El Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico informa a la H. Junta de Gobierno del Organismo Asistencial sobre diversas solicitudes de donación en favor de Sistemas DIF Municipales y Organismos de la sociedad civil realizadas por áreas del Organismo Asistencial, mismas que a continuación se ponen a consideración para su aprobación.





**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	MEMO D.S.A./ 014/2013	-HUEJUQUILLA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO COCINA*</li> <li>• 4 TABLONES</li> <li>• 24 SILLAS</li> <li>• 27 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$2,732.96</li> <li>\$8,602.56</li> <li>\$508.41</li> </ul>	2012
		-UNIÓN DE SAN ANTONIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 6 TABLONES</li> <li>• 36 SILLAS</li> <li>• 37 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$4,099.44</li> <li>\$12,903.84</li> <li>\$696.71</li> </ul>	
		-LAGOS DE MORENO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 5 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 30 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.81</li> <li>\$8,091.00</li> <li>\$564.90</li> </ul>	
		-SAN JULIÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 16 TABLONES</li> <li>• 96 SILLAS</li> <li>• 151 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$10,931.84</li> <li>\$34,410.24</li> <li>\$2,843.33</li> </ul>	
		-ACATIC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 10 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 65 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$16,182.00</li> <li>\$1,223.95</li> </ul>	
		-TEPATITLÁN DE MORELOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 55 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$1,035.86</li> </ul>	
		-JOCOTEPEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 13 TABLONES</li> <li>• 78 SILLAS</li> <li>• 86 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$8,882.12</li> <li>\$27,958.32</li> <li>\$1,619.38</li> </ul>	

Sistema DIF Jalisco



**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitantes	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	-PONCITLÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 35 TABLONES</li> <li>• 210 SILLAS</li> <li>• 275 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$144,185.52</li> <li>\$23,913.40</li> <li>\$75,272.40</li> <li>\$5,176.25</li> </ul>	2012
		-DEGOLLADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 75 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$1,412.25</li> </ul>	
		-TOTOTLÁN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 10 TABLONES</li> <li>• 60 SILLAS</li> <li>• 13 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 146 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$6,832.40</li> <li>\$21,506.40</li> <li>\$21,036.60</li> <li>\$2,749.18</li> </ul>	
		-ATOTONILCO EL ALTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 44 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$828.52</li> </ul>	
		-CHAPALA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 18 TABLONES</li> <li>• 108 SILLAS</li> <li>• 10 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 209 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$12,295.82</li> <li>\$38,711.52</li> <li>\$16,182.00</li> <li>\$3,935.47</li> </ul>	
		-CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 16 TABLONES</li> <li>• 96 SILLAS</li> <li>• 153 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$10,931.84</li> <li>\$34,410.24</li> <li>\$2,880.99</li> </ul>	
		-PIHUAMO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 5 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 30 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$8,091.00</li> <li>\$564.90</li> </ul>	

Sistema DIF Jalisco







**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO. D.S.A./ 014/2013	•MAZAMITLA	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 3 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 14 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$4,954.60 \$263.62	2012
		•SAN GABRIEL	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 5 TABLONES • 30 SILLAS • 29 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$3,416.20 \$10,753.20 \$346.07	
		•TEOCUITATLÁN DE CORONA	• 2 EQUIPOS COCINA* • 8 TABLONES • 48 SILLAS • 134 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$5,465.92 \$17,205.12 \$2,523.22	
		•ZAPOTILIC	• 2 JUEGOS DE COCINA* • 250 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$4,707.50	
		•ZAPOTLÁN EL GRANDE	• 2 EQUIPOS DE COCINA* • 19 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 114 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$30,745.80 \$2,146.62	
		•UNIÓN DE TULA	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 88 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$1,657.04	
		•EL LIMÓN	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 3 TABLONES • 18 SILLAS • 15 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$2,049.72 \$6,451.82 \$262.45	

Sistema DIF Jalisco



**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	•LA HUERTA	• 2 EQUIPOS DE COCINA* • 10 TABLONES • 60 SILLAS • 139 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$6,832.40 \$21,506.40 \$2,617.37	2012
		•AULTÁN DE NAVARRO	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 12 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 90 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$19,416.40 \$1,894.70	
		•CASIMIRO CASTILLO (LA RESOLANA)	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 10 JUEGOS DE PREESCOLAR** • 90 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$16,182.00 \$1,894.70	
		•TOMATLÁN	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 7 TABLONES • 42 SILLAS • 100 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$4,782.68 \$15,054.48 \$1,883.00	
		•AYUTLA	• 2 EQUIPOS DE COCINA* • 9 TABLONES • 54 SILLAS • 55 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$6,149.16 \$19,355.76 \$1,035.65	
		•SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	• 2 EQUIPOS DE COCINA* • 12 TABLONES • 72 SILLAS • 74 JUEGOS DE VAJILLA***	\$96,123.68 \$8,198.88 \$25,807.68 \$1,393.42	
		•TEUCHITLÁN	• 1 EQUIPO DE COCINA* • 164 JUEGOS DE VAJILLA***	\$48,061.84 \$3,088.12	

Sistema DIF Jalisco







**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO. D.S.A./ 014/2013	-COCUILA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 8 TABLONES</li> <li>• 48 SILLAS</li> <li>• 10 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 110 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$5,465.92</li> <li>\$17,205.12</li> <li>\$16,182.00</li> <li>\$2,071.30</li> </ul>	2012
		-SAN JUANITO DE ESCOBEDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 4 TABLONES</li> <li>• 24 SILLAS</li> <li>• 24 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$2,732.96</li> <li>\$8,602.56</li> <li>\$451.92</li> </ul>	
		-TALA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 10 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 60 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$16,182.00</li> <li>\$1,129.80</li> </ul>	
		-EL ARENAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 EQUIPOS DE COCINA*</li> <li>• 9 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 54 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$96,123.68</li> <li>\$14,563.90</li> <li>\$1,016.82</li> </ul>	
		-SAN MARGOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 4 TABLONES</li> <li>• 24 SILLAS</li> <li>• 20 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$2,732.96</li> <li>\$8,602.56</li> <li>\$378.60</li> </ul>	
		-IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 70 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$1,318.10</li> </ul>	

Sistema DIF Jalisco



**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
	MEMO D.S.A./ 014/2013	-CUQUÍO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA*</li> <li>• 8 TABLONES</li> <li>• 48 SILLAS</li> <li>• 89 JUEGOS DE VAJILLAS***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$48,061.84</li> <li>\$5,465.92</li> <li>\$17,205.12</li> <li>\$1,675.87</li> </ul>	2012
		-SAN MARTÍN HIDALGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 TABLONES</li> <li>• 24 SILLAS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$2,732.96</li> <li>\$8,602.56</li> </ul>	
		-ATEMAJAC DE BRIZUELA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 EQUIPO DE COCINA #2 ****</li> <li>• 6 JUEGOS DE PREESCOLAR**</li> <li>• 37 JUEGOS DE VAJILLA***</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$45,814.07</li> <li>\$9,709.20</li> <li>\$696.71</li> </ul>	
				<b>SUBTOTAL:</b> \$3'273,384.93	

Sistema DIF Jalisco







### \* EQUIPO DE COCINA

FOR COCINA	ARTICULOS	COSTO UNITARIO
1	REFRIGERADOR DE 18 A 19 PES	\$ 8,130.44
1	ESTUFA DE PISO DE 30 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 5,797.68
1	LIJADORA DE TRES VELOCIDADES CON MOTOR DE 400 A 600 WATS	\$ 758.64
2	VENTILADOR DE PISO DE 50.8 CM DE DIAMETRO CON 3 VELOCIDADES	\$ 707.60
1	FUENTE DE SODAS DOBLE (CHOCOMILERO) CON 2 ASPIAS TIPO INDUSTRIAL	\$ 2,058.35
1	PALLADOR DE VERDURAS MANUAL DE 4-5 CONOS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 1,026.60
1	BASCUA CON ALTIMETRO CAPACIDAD DE 180 KILOS	\$ 2,874.48
1	GABINETE UNIVERSAL DE MELAMINA 1.65 METROS DE ALTO CON 2 PUERTAS	\$ 1,624.00
1	VAPORERA # 45 DE ALUMINIO	\$ 345.04
2	SARTEN GOURMET DE 26-29 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 851.44
1	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE 18/10 (6 U 8 PEZAS) CON FONDO DIFUSOR	\$ 2,306.08
1	BATERIA MANZANA SUPREME DE 6 PEZAS EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 2,913.92
1	AFFROCEFA BUDINERA DE 28 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 671.64
1	AFFROCEFA BUDINERA DE 32 CMS. EN ACERO INOXIDABLE CON FONDO DIFUSOR	\$ 947.72
1	BOWL DE 33-36 CMS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 65.05
1	BOWL DE 25-28 CM EN ACERO INOXIDABLE	\$ 38.65
1	BOWL DE 30-34 CMS. EN ACERO INOXIDABLE	\$ 52.57
2	COMALES PLANOS RECTANGULARES DE 50 X 27 CM CON TEFLON	\$ 420.20
2	PÓCULO DE 8 CMS. DE 940 A 980 ML. EN ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO	\$ 124.12
2	PÓCULO DE 10 CMS. DE 800 A 700 ML. EN ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO	\$ 196.27
1	JUEGOS DE 7 UTENCILIOS DE COCINA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 532.44
1	JUEGOS DE ESPICEROS DE ACERO PORCELANIZADO CON 14 PEZAS	\$ 255.20
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PEZAS	\$ 505.41
1	COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS DE 30 A 35 CM EN ACERO INOXIDABLE CON BASE	\$ 56.12
2	CUCHARON DE 18 ONZAS DE UNA SOLA PEZA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 91.87
1	ABRELATA DE METAL CON MARPOSA DE PLASTICO	\$ 133.28
1	RELAPA DE DOBLE FLO NYLON	\$ 28.88
1	COLADERA DOBLE MALLA DE ESTAÑO DE 28 CMS CON MANGO DE MADERA	\$ 134.75
1	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS EN ACERO INOXIDABLE	\$ 22.71

Sistema DIF Jalisco



4	CUCHARA LISA DE 11 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 139.66
4	CUCHARA LISA DE 15 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 76.10
1	FINZA SIN RESORTE DE 9 PULGADAS DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE	\$ 39.44
1	BASCUA CON CAPACIDAD DE 5 KGS	\$ 53.10
1	CHAROLA ANTIREFRIANTES DE 44X59 CMS	\$ 563.76
4	TABLA DE PICAR DE POLIETILENO DE 30 X 45 CM X 1 PULGADA DE ESPESOR	\$ 918.72
1	DISPENSADOR DE BEBIDAS CAPACIDAD DE 18.5-19 LITROS CON TAPA DE CIERRE HERMETICO	\$ 385.12
2	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS	\$ 41.76
1	CUBETA LECHEERA DE PLASTICO DE 6 LITROS CON TAPA	\$ 17.33
2	CUBETA DE PLASTICO DE 11 A 12 LITROS CON ASA DE PLASTICO	\$ 41.76
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 85 LITROS CON TAPA	\$ 95.03
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 115 LITROS CON TAPA	\$ 119.94
1	ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLASTICO 12 X 46 X 38.5 CM	\$ 45.46
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 1.0 A 1.5 LTS	\$ 30.55
4	CUCHARAS PARA SERVIR GRANDES DE PLASTICO	\$ 11.74
4	JARRAS JUMBO DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 4 A 5 LITROS CON TAPA	\$ 81.66
4	TORTILLEROS TERMICOS DE PLASTICO CON CAPACIDAD DE 1 KILO	\$ 78.65
1	ESCURRIDOR PARA CUBIERTOS 16X 14.5X 14.5 CM	\$ 12.55
1	BATIDORA CON CAPACIDAD DE 4.7 LITROS O 5 QT. 120V/325W	\$ 6,462.16
1	PASADORABADORA CON CD Y REPRODUCTOR DE MP3	\$ 966.28
2	MANGUERA PARA FREGADERO DE 1/2 X 1/2 PULGADA X 55 CM DE LARGO	\$ 32.48
2	CONTRACANASTA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 116.00
1	LAVABO DE 29 X 45 CM	\$ 200.10
1	MIZCLADORA CROMADA DE CRUCETA PARA LAVABO	\$ 140.00
1	CEBPOL PARA LAVABO EN LATON CON CONTRA	\$ 114.97
1	CEBPOL DOBLE PVC	\$ 36.54
1	CEBPOL SENCILLO	\$ 23.00
2	MANGUERA PARA LAVABO DE 1/2 X 1/2 PULGADA X 40 CM DE LARGO	\$ 30.16
2	CLINDRO PARA GAS DE 30 KG	\$ 1,559.83
1	EXTINTORES DE 2 KGS DE POLVO QUIMICO SECO	\$ 303.92
1	TARJA EN ACERO INOXIDABLE DE 84 X 58 CM. 2 PLAS CON PROFUNDIDAD DE 16 CM	\$ 1,454.06
1	MIZCLADORA PARA FREGADERO CUELLO DE GANSO CON LLAVES DE CRUCETA	\$ 198.82
<b>TOTAL EQUIPO DE COCINA</b>		<b>\$ 48,061.84</b>

Sistema DIF Jalisco







\*\*\*\* EQUIPO DE COCINA #2

PDR COCINA	ARTICULOS	TOTAL EQUIPO
1	REFRIGERADOR	\$ 8,404.200
1	ESTUFA	\$ 3,742.160
1	LICUADORA	\$ 785.320
2	VENTILADOR	\$ 754.000
1	FUENTE DE SODAS DOBLE (CHOCOMILERO)	\$ 1,854.840
1	RALLADOR DE VERDURAS DE 4-5 CONOS	\$ 1,160.000
1	BASCULA CON ALTIMETRO	\$ 2,661.620
1	GABINETE UNIVERSAL	\$ 1,484.800
1	VAPORERA # 45	\$ 504.600
2	SARTEN GOURMET DE 26-29 CMS.	\$ 755.994
1	JUEGO DE OLLAS BAKELAN	\$ 2,078.720
1	BATERIA MANZANA SUPREME	\$ 2,344.974
1	ARROCERA BUDINERA DE 26 CMS.	\$ 636.329
1	ARROCERA BUDINERA DE 32 CMS.	\$ 890.010
1	BOWL DE 33-36 CMS	\$ 111.128
1	BOWL DE 25-28	\$ 70.945
1	BOWL DE 30-32 CMS.	\$ 81.084
2	COMALES PLANOS RECTANGULARES	\$ 364.962
2	POCILLO DE 8 CMS. DE 340 A 360 ML.	\$ 39.440
2	POCILLO DE 10 CMS. DE 600 A 700 ML.	\$ 211.026
1	JUEGOS DE 7 UTENCILIOS DE COCINA	\$ 450.080
1	JUEGOS DE ESPERICIOS DE ACERO PORCELANIZADO	\$ 214.959
1	JUEGOS DE CUCHILLOS DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PIEZAS	\$ 383.507
1	COLADOR ESCURRIDOR DE VERDURAS	\$ 105.618
2	CUCHARON DE 16 ONZAS	\$ 181.608
1	ABRELATA DE METAL CON MARIPOSA	\$ 39.034
1	PELAPA DE DOBLE FILO	\$ 25.056
2	COLADERA DOBLE MALLA DE 26 CMS	\$ 244.528
1	BATIDOR DE GLOBO DE 30 CMS	\$ 65.122
2	CUCHARA LISA DE 11" DE LARGO	\$ 35.612
2	CUCHARA LISA DE 15" DE LARGO	\$ 79.738

Sistema DIF Jalisco



1	PINZA SIN RESORTE DE 9" DE LARGO	\$ 39.440
1	BASCULA CON CAPACIDAD DE 5 KGS	\$ 121.800
2	CHAROLA ANTIDERRAPANTES DE 44X59 CMS	\$ 370.040
2	TABLA DE PICAR DE POLIETILENO	\$ 585.916
1	DISPENSADOR DE BEBIDAS CAPACIDAD DE 18.5-19 LITROS	\$ 541.720
4	PALANGANA CUADRADA DE 12 LITROS	\$ 120.640
4	CESTA CALADA EN COLOR AZUL	\$ 432.216
1	CUBETA LECHERA DE PLASTICO DE 6 LITROS	\$ 16.920
2	CUBETA DE PLASTICO DE 11 A 12 LITROS	\$ 54.520
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 85 LITROS	\$ 99.760
1	CONTENEDOR DE PLASTICO CAPACIDAD 115 LITROS	\$ 124.584
1	ESCURRIDOR DE PLATOS GRANDE CON CHAROLA DE PLASTICO	\$ 81.364
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 2.5 A 3 LTS	\$ 56.028
1	HERMETICO RECTANGULAR CON TAPA CAPACIDAD DE 1.0 A 1.5 LTS	\$ 46.400
2	HERMETICO REDONDO CON TAPA CAPACIDAD DE 1.3 A 1.4 LTS.	\$ 121.660
4	CUCHARAS PARA SERVIR GRANDES DE PLASTICO	\$ 30.020
4	CESTO PAPELERO CON TAPA	\$ 343.960
4	JARRAS JUMBO DE PLASTICO CON TAPA	\$ 183.928
4	TORTILLEROS TERMICOS	\$ 109.176
1	ESCURRIDOR PARA CUBIERTO	\$ 18.820
1	BATIDORA	\$ 5,869.600
1	RADIOGRABADORA CON CD Y REPRODUCTOR DE MP3	\$ 1,261.384
2	MANGUERA PARA FREGADERO	\$ 27.144
2	CONTRACANASTA EN ACERO INOXIDABLE	\$ 114.422
1	LAVABO	\$ 249.400
1	MEZCLADORA CROMADA DE CRUCETA PARA LAVABO	\$ 269.352
1	CESPOL PARA LAVABO EN PVC	\$ 145.928
1	CESPOL DOBLE PVC	\$ 32.132
1	CESPOL SENCILLO	\$ 21.378
2	MANGUERA PARA LAVABO	\$ 26.912
2	CILINDRO PARA GAS DE 30 KG	\$ 1,739.768
1	EXTINTORES DE 2 KGS	\$ 244.412
1	TARJA	\$ 1,235.400
1	MEZCLADORA 3417 METALFLU	\$ 359.600

\$ 45,814.078

Sistema DIF Jalisco







**\*\* ARTÍCULOS QUE INCLUYE EL JUEGO DE PREESCOLAR**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	MESA RECTANGULAR	\$ 1,618.20
6	SILLA DE JARDÍN DE NIÑOS	

Sistema DIF Jalisco



**\*\*\* ARTÍCULOS QUE INCLUYE EL JUEGO DE VAJILLA**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	VASO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 500 ML. TAZA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 320 ML. PLATO DE PLÁSTICO PARA CEREAL CON CAPACIDAD DE 500 ML. PLATO HONDO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 750 ML. PLATO EXTENDIDO #24 CON 24 CM DE DIÁMETRO, CUCHARA SOPERA	\$ 18.83

Sistema DIF Jalisco



**SUBTOTAL DE LAS DONACIONES SOLICITADAS POR LA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**

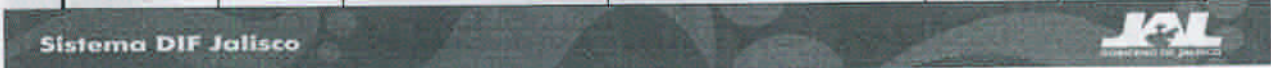
**\$ 3'273,384.93**





**DONACIONES SOLICITADAS DURANTE FEBRERO DE 2013**

Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MEMO 0053/2013	- DIF LAGOS DE MORENO	- TINA DE HIDROTERAPIA:  TINA DE REMOLINO PARA MIEMBRO TORÁXICO CON TURBINA, MODELO 1 SERIE 4504, NUMERO DE INVENTARIO SP 08652.	\$ 800.00	22 DE SEPTIEMBRE DE 1994
	MEMO DIPD/47/13	- CLINICA SANTA BARBARA A.C. en Puerto Vallarta Jal.  Condicionada a que se atienda sin costo alguno, a los pacientes que le sean derivados a través de los SISTEMAS DIF de Puerto Vallarta, Jal, Tomatlán y Cabo corrientes, así como de la zona serrana que sean de escasos recursos económicos.	- En Numerario: \$30,000.00 por los meses de enero y febrero de 2013	\$30,000.00	

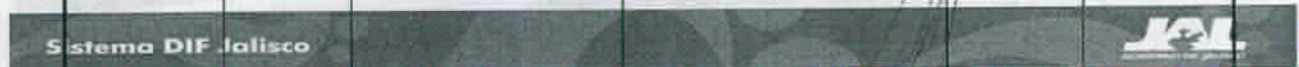


**SUBTOTAL DE LAS DONACIONES SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**\$ 30,800.00**



Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN	MEMO SOGO/21/13	FUNDACION JALISCO INCLUYE FUNDACION.  - Para apoyar en los trámites administrativos.  - Para cubrir necesidad de traslado de niños cuando salen en grupo.  - El centro alberga a dos menores con discapacidad motriz, mismos que requieren ser trasladados en un vehículo adaptado.  - Se solicita que el vehículo marca Dina se otorgue en donación pura por las condiciones del mismo.	- Vehículo Marca Nissan, modelo 2000, en regular estado de uso.	\$90,950.00	22 DE NOVIEMBRE DE 1999
			- Vehículo marca Dina, modelo 1995, en regular estado de uso	\$207,000.00	17 de enero de 1995.
			- Vehículo marca Peugeot, modelo 2012. Buenas condiciones de uso.	207,801.00	26 de abril de 2012.



**SUB TOTAL DE DONACIONES SOLICITADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN \$514,751.00**





Dirección Solicitante	No. de Documento	Institución que recibe el apoyo	Bienes a donar	Costo TOTAL	Fecha adquisición
DIRECCION GENERAL	DERIVACION 1473	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CASO CORRIENTES JALISCO.  Se solicita la donación para del vehículo, ya que se encuentra inservible.	• Vehículo marca Volkswagen, tipo Combi modelo 1999, color blanco, Número Económico 60.	\$162,179.89	1999.

Sistema DIF Jalisco



### DESGLOSE TOTAL DE DONACIONES SOLICITADAS:

- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA \$ 3'273,384.93
- DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD \$ 30,800.00
- SUBDIRECCION GRAL. DE OPERACIÓN \$ 514,751.00
- DIRECCION GENERAL \$ 162,179.89

COSTO TOTAL DE DONACIONES: \$ 3'981,115.82

(TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 82/100 M.N.)

Sistema DIF Jalisco



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad las diversas solicitudes de donación propuestas por el Organismo Asistencial en favor de Sistemas DIF Municipales y Organismos de la sociedad civil por un monto de \$3'981,115.82 (tres millones, novecientos ochenta y un mil ciento quince pesos 82/100 M.N.)



### 3. CANCELACIÓN DE ADEUDOS

El Lic. Luis David Sanchez Jimenez, Director Jurídico solicita a la H. Junta de Gobierno sobre su autorización para cancelar el adeudo que por concepto de arrendamiento de los departamentos 110, 214, 108 y 05 ubicados en la calle Gigantes 388 de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, tienen y que se encuentran registrados a las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS.

#### ANTECEDENTES:

- Se presentó demanda correspondiente por la terminación del contrato de arrendamiento respectivo, radicándose como a continuación se señala:

EXP.	JUZGADO	DEMANDADO
127/04	Segundo Civil	MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO
115/06	Quinto Civil	MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA
350/06	Noveno Civil	GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA
1454/10	Séptimo Civil	MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS

- El Arrendamiento otorgado a dichas personas fue respecto de los Departamentos 110, 214, 108 y 05 de la Calle Gigantes 388, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, inmueble destinado a personas de escasos recursos, cuya asignación se basa en un estudio socioeconómico.
- Los Juicios presentados, no han podido avanzar en cuanto a proceso, toda vez que no ha sido posible emplazar por desconocerse el paradero tanto del arrendatario como de sus respectivos fiadores, por la razón de que estos abandonaron la finca materia del arrendamiento y se ignora sus domicilios actuales, destacando que con respecto a la C. MARTHA AURORA CASTELLANOS, por su situación apremiante, se le autorizó el arrendamiento sin fiador alguno.



ADEUDOS REGISTRADOS

EXP.	JUZGADO	DEMANDADO	ADEUDO REGISTRADO CONTABLEMENTE POR CAPITAL
127/04	Segundo Civil	MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO	7,497.00
115/06	Quinto Civil	MARÍA TRINIDAD CHÁVEZ GARCÍA	\$0.00
350/06	Noveno Civil	GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA	\$8,820.00
1454/10	Séptimo Civil	MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS	\$3,200.00

Por lo que respecto a lo anteriormente expuesto se solicita a la H. Junta de Gobierno:

1. Se autorice la cancelación del adeudo registrado en este Organismo que por concepto de arrendamientos tienen las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARIA TRINIDAD CHAVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS, tanto por capital, intereses, penas convencionales u otras derivadas de los contratos de arrendamiento que se hayan generado, por resultar incobrables.
2. Se autorice el no seguimiento de los Juicios 127/04 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, 115/06 del Juzgado Quinto de lo Civil, 350/06 del Juzgado Noveno Civil y 1454/10 del Séptimo de lo Civil en virtud de su incosteabilidad para este Organismo Público.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la cancelación de adeudos solicitados respecto de las C.C. MARTHA YOLANDA CORONA PRECIADO, MARIA TRINIDAD CHAVEZ GARCÍA, GUADALUPE SÁNCHEZ LOZA y MARTHA AURORA CASTELLANOS RIVAS, tanto por capital, intereses, penas convencionales u otras derivadas de los contratos de arrendamiento que se hayan generado, por resultar incobrables, autorizando de igual manera el no seguimiento de los Juicios 127/04 radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil, 115/06 del Juzgado Quinto de lo Civil, 350/06 del Juzgado Noveno Civil y 1454/10 del Séptimo de lo Civil en virtud de su incosteabilidad para este Organismo Público.



#### 4.- CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012 ASÍ COMO LAS TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

El L.C.P. Jesús Rosales Arciniega, Director de Recursos Financieros, informa sobre el cierre del ejercicio 2012 a la H. Junta de Gobierno presentando las Transferencias y Ampliaciones presupuestales en los siguientes términos.



### SERVICIOS PERSONALES

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>274,304,504</b>	<b>23,992,472</b>	<b>9,527,298</b>	<b>288,769,678</b>
1131	Sueldos base	153,445,481	14	1,261,531	152,183,964
1211	Honorarios por servicios personales	100,000		97,045	2,955
1221	Salarios al personal eventual	26,711,836	2,158,940		26,870,776
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,339,931		188,774	3,151,157
1321	Prima vacacional y dominical	2,131,188	3	61,123	2,070,068
1322	Aguinaldo	25,301,464	15,850,531	10	41,151,985
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	201,020	173,807		374,827
1347	Compensaciones por nomina	0	897,283	0	897,283
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	8,793,371	182,789	0	8,976,160
1421	Cuotas para la vivienda	6,137,818	0	1,562,389	4,575,430
1431	Cuotas a pensiones	9,973,956	3,723,577	0	13,697,533
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	3,068,911	220,683	5	3,289,589
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Estado)	1,594,051	9	639,333	954,728
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	1,064,625	391,311	0	1,455,936
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	0	2,435	0	2,435
1531	Fondo de Retiro	1,500,000	0	753,587	746,413
1543	Estímulos al personal	9,202,710	1	3,071,461	6,131,251
1712	Ayuda para despensa	10,242,993	4	1,139,950	9,103,047
1713	Ayuda para pasajes	5,101,586	8	239,421	4,862,174
1715	Estímulos por el día del servidor público	6,393,562	391,075	512,669	6,271,968

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>16,860,429</b>	<b>5,708,762</b>	<b>256,489</b>	<b>22,312,702</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,291,526	549,616		1,841,142
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	40,497	6,180	1	46,676
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,120,521	80,567	2,679	1,198,409
2151	Material impreso e información digital	47,887	22,261		70,148
2161	Material de limpieza y aseo	1,054,598	184,695		1,239,293
2171	Material didáctico	544,442	139,028	6,951	676,519
2183	Adquisición de formas valoradas	0	87		87
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	1,948,696	659,360	14,873	2,593,183
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S.C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	3,410,875	820,859		4,231,734
2221	Alimentación de animales	0	5,155		5,155
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	611,792	0	15,777	596,015
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	256,666	259,495		516,161
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	129,124	98,437		227,561
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4,600	0	179	4,421
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	1,353		1,353
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	931		931

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima	42,000	35,445		77,445
2371	Productos de cuero, plástico y hules adquiridos como materia prima	112,066	105,582		217,648
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	252,688	161,792		414,480
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	44,834	13,784		58,618
2411	Productos minerales no metálicos	144,844	150	68,506	75,488
2421	Cemento y productos de concreto	84,749		46,527	38,222
2431	Cal, yeso y productos de yeso	31,008		26,750	4,258
2441	Madera y productos de madera	11,160	30,218		41,378
2451	Vidrio y productos de vidrio	24,940	0	18,441	6,499
2461	Material eléctrico y electrónico	135,789		6,269	129,520
2471	Artículos metálicos para la construcción	236,767	140,976		377,743
2481	Materiales complementarios	246,777	219,884		466,661
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,330	59,612	838	204,104
2511	Productos químicos básicos		186		186
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	62,754	1,329		64,083
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	244,600	138,692		383,292
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	76,234	37,602		113,836
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	124,614	69,911		194,525
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,757	44,042		56,799
2611	Combustibles	1,957,831	1,179,578		3,137,409





### MATERIALES Y SUMINISTROS

3/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
2612	Lubricantes y aditivos	20,367	140	3,085	17,442
2711	Vestuario y uniformes	564,650	64,598		629,248
2721	Prendas de seguridad y protección personal	105,438	83,749		189,185
2731	Artículos deportivos	90,351	43,033		133,384
2741	Productos Textiles	8,225	4,878		13,103
2751	Biancos	847,598	174,591		1,022,189
2911	Herramientas menores	348,377	99,879		448,256
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	62,601		27,029	35,572
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,288	79,221		114,509
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	299,314		17,377	281,937
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	1,350	0	1,207	143
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,953	87,391		108,344
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000	1,202		2,202
2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes inmuebles	1,933	3,277		5,210

Sistema DIF Jalisco



### SERVICIOS GENERALES

1/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>40,470,364</b>	<b>8,789,451</b>	<b>855,993</b>	<b>48,403,816</b>
3111	Servicio de energía eléctrica	1,818,940	2,124,253	6,790	3,934,403
3121	Gas	341,006	102,085	2	443,089
3131	Servicio de agua potable	15,399		6,789	8,610
3141	Telefonía tradicional	1,264,514	0	232,143	1,032,371
3151	Telefonía celular	300,080	330,749	1,862	629,967
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	50,000	19,030		69,030
3171	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	260,600	1	29,270	231,331
3181	Servicio postal	154,597	1,479	2	156,074
3182	Servicio telegráfico	0	60		60
3221	Arrendamiento de edificios y locales	849,775		103,688	746,087
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo	452,923		51,152	401,771
3251	Arrendamiento de vehículos	897,725	622,796		1,520,521
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		1,636		1,636
3291	Arrendamientos especiales	28,223		11,512	16,711
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	250,600	14,432		265,032
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	406,310	0	273,682	132,628
3341	Capacitación institucional	932,617	21,000	32,259	921,362
3342	Capacitación Especializada	2,673,428		33,639	2,639,793

Sistema DIF Jalisco







### SERVICIOS GENERALES

2/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	26,437		13,971	12,466
3361	Servicios de apoyo administrativo	101,127	193,204	5,608	288,723
3362	Impresiones de papelería oficial	662,737	178,517	2	841,252
3381	Servicios de vigilancia	7,931	0		7,931
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339,392	1		339,393
3411	Servicios financieros y bancarios	0	55,241		55,241
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	544,516		544,516
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,283,331	555,234	1	1,838,564
3461	Almacenaje, embalaje y envase	6,512	6,344		12,856
3471	Fletes y maniobras	32,100	99,540	2,000	129,640
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,539,494	204,233		5,743,727
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	234,559	1		234,560
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,536,042		2,001	1,534,041
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,414,341	107,050	60	1,521,340
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	23,950	17,472		41,422
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	127,802	375		128,177
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,937,386	638,568	2,400	2,573,554
3591	Servicios de jardinería y fumigación	978,855	0		978,855
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales	1,480,572	356,530		1,837,102

Sistema DIF Jalisco



### SERVICIOS GENERALES

3/3

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto de Egresos al 15 de Diciembre	Ampliaciones	Reducciones	Cierre 2012
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	5,700	3,290		8,990
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	145,000	136,539		281,539
3641	Servicio de revelado de fotografías	76	2,090		2,166
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0	17,400		17,400
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	3,000		3,000
3691	Otros servicios de información	0	1,650		1,650
3711	Pasajes aéreos	281,427	59,901		341,328
3721	Pasajes terrestres	1,027,435	37,760	87	1,065,108
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	0		0
3741	Autotransporte	0	82,539		82,539
3751	Viáticos en el país	4,564,120	6		4,564,126
3761	Viáticos en el extranjero	105,500	47,641		153,141
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,155	37,351		49,506
3811	Gastos de ceremonial	321,484		1	321,483
3821	Gastos de orden social	2,978,393	502,925	1	3,481,317
3831	Congresos y convenciones	3,961,126	1,641,713	47,078	5,555,761
3841	Exposiciones	137,924	0		137,924
3921	Impuestos y derechos	502,712		1	502,711
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	21,290		21,290

Sistema DIF Jalisco







## TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	456,033,963	5,001	16,945,277	440,093,687
4413	Aportaciones para la asistencia social	456,033,963	5,001	16,945,277	440,093,687
	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>37,551,266</b>	<b>1,591,677</b>	<b>1,774,459</b>	<b>37,368,485</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	4,186,622	1	168,657	4,017,966
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	3,046,497	7,796	987,895	2,066,398
5151	Equipo de computo y tecnología de la información	1,754,576	966,966		2,721,572
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,572,941	105,471	6,800	1,671,812
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	449,632		5,183	444,449
5311	Instrumental medico y de laboratorio	1,535,090		13,122	1,521,968
5411	Vehículos y equipo terrestre	24,318,286	0	580,383	23,737,903
5621	Maquinaria y equipo industrial	101,793	0	12,419	89,374
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	11,000	12,419		23,419
5671	Herramientas y máquinas - Herramientas	3,600	3,183		6,983
5911	Software	535,920	474,912		1,010,832
5971	Licencias informáticas e intelectuales	35,110	20,899		58,009
		<b>625,220,616</b>	<b>40,087,364</b>	<b>28,369,516</b>	<b>835,948,367</b>

Sistema DIF Jalisco



## Ingresos 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO AL 15 DE DICIEMBRE 2012	INCREMENTO	REDUCCION	CIERRE DE PRESUPUESTO 2012
<b>ESTATAL</b>							
SECRETARIA DE FINANZAS	241,645,668.00			241,645,668.00		9,615,611.00	232,030,057.00
ADULTO MAYOR	2,409,800.00			2,409,800.00			2,409,800.00
CEPAVI	7,704,700.00			7,704,700.00			7,704,700.00
CRI SEGUNDO TURNO	15,450,000.00			15,450,000.00			15,450,000.00
CONGRESO INTERNACIONAL DE FAMILIA		2,200,000.00		2,200,000.00			2,200,000.00
PROGRAMA SEQUIA		7,500,000.00		7,500,000.00			7,500,000.00
<b>PROYECTOS ESPECIALES</b>							
SUPERA	13,661,379.00	8,000,000.00		21,661,379.00	8,000,000.00		29,661,379.00
CIEEN CORAZONES	18,222,837.00	10,000,000.00		28,222,837.00			28,222,837.00
CRI SEGUNDO PISO	2,419,784.00			2,419,784.00			2,419,784.00
APOYOS A PROGRAMAS DE SEDER FEDERAL					12,812,786.00		12,812,786.00
RAMO 12	6,916,860.00	600,665.00	3,146,806	4,370,719.00			4,370,719.00
TRANSPORTE PUBLICO ADAPTADO	23,460,986.00			23,460,986.00			23,460,986.00
PROYECTO DE EQUIDAD Y GENERO		797,000.00		797,000.00			797,000.00
<b>RAMO 33</b>							
ALIMENTARIA	310,746,680.00			310,746,680.00			310,746,680.00
PROYECTOS FONDO V	46,504,397.00			46,504,397.00			46,504,397.00
<b>RECURSOS PROPIOS</b>							
CUOTAS DE RECUPERACION PERMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES	48,845,922.00			48,845,922.00	530,676.00		49,376,600.00
		61,280,642.09		61,280,642.09			61,280,642.09
<b>TOTAL</b>	<b>737,989,013.00</b>	<b>90,378,307.09</b>	<b>3,146,806.00</b>	<b>825,220,514.09</b>	<b>21,343,464.00</b>	<b>9,615,611.00</b>	<b>835,948,367.09</b>

Sistema DIF Jalisco







ORIGEN DE RECURSOS:	FINANZAS	ADULTO MAYOR	RECURSO CRI (FINANZAS)	PROYECTOS ESPECIALES	TRANSPORTE ADAPTADO
Presupuesto al 15 de diciembre	251,345,668	2,409,800	18,005,072	96,417,052	23,460,986
INCREMENTOS	20,812,786				
REDUCCIONES	9,615,611				
INGRESOS TOTALES	262,542,843	2,409,800	18,005,072	96,417,052	23,460,986
EJERCIDO:					
SERVICIOS PERSONALES	252,842,843		5,689,877	10,667,318	
MATERIALES Y SUMINISTROS			2,710,269	4,213,914	
SERVICIOS GENERALES	2,200,000	2,409,800	3,932,592	19,056,768	
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	7,500,000		3,177,169	36,160,252	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES			2,495,165	8,318,119	23,460,986
TOTAL	262,542,843	2,409,800	18,005,072	72,031,418	23,460,986
REMANENTE	-	-	-	30,770,587	0

Sistema DIF Jalisco



ORIGEN DE RECURSOS:	CEPAVI	RAMO 33	FONDO V	RAMO 12	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Presupuesto al 15 de diciembre	7,704,700	326,042,653	45,820,943	5,167,719	48,845,921	825,220,514
INCREMENTOS					530,678	21,343,464
REDUCCIONES						9,615,611
INGRESOS TOTALES	7,704,700	326,042,653	45,820,943	5,167,719	49,376,599	836,948,367
EJERCIDO:						
SERVICIOS PERSONALES	5,157,769				14,411,871	288,769,678
MATERIALES Y SUMINISTROS	238,187		4,406,921		10,743,411	22,312,702
SERVICIOS GENERALES	471,890				18,619,820	46,690,870
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,296,000	319,657,700	41,414,022	5,167,719	4,049,810	400,378,129
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	80,955				1,551,687	35,906,912
TOTAL	7,244,801	319,657,700	45,820,943	5,167,719	49,376,599	794,058,291
REMANENTE	459,899.6	6,384,953	-	0	0	42,890,076

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>288,769,678</b>	<b>288,769,678</b>	<b>0</b>
1131	Sueldos base	152,183,964	152,183,964	0
1211	Honorarios por servicios personales	2,955	2,955	0
1221	Salarios al personal eventual	28,870,776	28,870,776	0
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	3,151,157	3,151,157	0
1321	Prima vacacional y dominical	2,070,068	2,070,068	0
1322	Aguinaldo	41,151,985	41,151,984	0
1332	Remuneraciones por horas extraordinarias	374,827	374,827	0
1347	Compensaciones por nomina	897,283	897,283	0
1412	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	8,976,160	8,976,160	0
1421	Cuotas para la vivienda	4,575,430	4,575,430	0
1431	Cuotas a pensiones	13,697,533	13,697,533	0
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	3,289,589	3,289,589	0
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (Plan Múltiple de Beneficios para los Trabajadores del Estado)	954,728	954,728	0
1442	Cuotas para el seguro de gastos médicos	1,455,936	1,455,936	0
1523	Laudos, liquidaciones, indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	2,435	2,435	0
1531	Fondo de Retiro	746,413	746,413	0
1543	Estímulos al personal	6,131,251	6,131,251	0
1712	Ayuda para despesa	9,103,047	9,103,047	0
1713	Ayuda para pasajes	4,862,174	4,862,174	0
1715	Estímulos por el día del servidor público	6,271,968	6,271,968	0

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22,312,702</b>	<b>22,312,702</b>	<b>0</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,841,142	1,841,142	0
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción (fotocopiado)	46,676	46,676	0
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,198,409	1,198,409	0
2151	Material impreso e información digital	70,148	70,148	0
2161	Material de limpieza y aseo	1,239,293	1,239,293	0
2171	Material didáctico	676,519	676,519	0
2183	Adquisición de formas valoradas	87	87	0
2211	Alimentación para servidores públicos estatales (comedor DIF)	2,593,183	2,593,183	0
2212	Alimentación para internos (C.D.I.S C.J.A.I.A. TALLERES PROTEGIDOS)	4,231,734	4,231,734	0
2221	Alimentación de animales	5,155	5,155	0
2231	Utensilios para el servicio de alimentación (cocina)	596,014	596,014	0
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	516,161	516,161	0
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	227,561	227,561	0
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	4,421	4,421	0
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1,353	1,353	0
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	931	931	0





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>22,312,702</b>	<b>22,312,702</b>	<b>0</b>
2361	Productos metálicos y a base de derivados no metálicos adquiridos como materia prima	77,445	77,445	0
2371	Productos de cuero, plástico y hules adquiridos como materia prima	217,648	217,648	0
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	414,480	414,480	0
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	58,618	58,618	0
2411	Productos minerales no metálicos	76,488	76,488	0
2421	Cemento y productos de concreto	38,222	38,222	0
2431	Cal, yeso y productos de yeso	4,258	4,258	0
2441	Madera y productos de madera	41,378	41,378	0
2451	Vidrio y productos de vidrio	6,499	6,499	0
2461	Materia eléctrica y electrónico	129,520	129,520	0
2471	Artículos metálicos para la construcción	377,743	377,743	0
2481	Materiales complementarios	466,661	466,661	0
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	204,104	204,104	0
2511	Productos químicos básicos	186	186	0
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros químicos	64,083	64,083	0
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	383,292	383,292	0
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	113,836	113,836	0
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	194,525	194,525	0
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	56,799	56,799	0

Sistema DIF Jalisco



Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>22,312,702</b>	<b>22,312,702</b>	<b>0</b>
2611	Combustibles	3,137,409	3,137,409	0
2612	Lubricantes y aditivos	17,442	17,442	0
2711	Vestuario y uniformes	629,248	629,248	0
2721	Prendas de seguridad y protección personal	189,185	189,185	0
2731	Artículos deportivos	133,384	133,384	0
2741	Productos Textiles	13,103	13,103	0
2751	Biancos	1,022,189	1,022,189	0
2911	Herramientas menores	448,256	448,256	0
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	35,572	35,572	0
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	114,509	114,508	0
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	281,937	281,937	0
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	143	143	0
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	108,344	108,344	0
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,202	2,202	0
2991	Refacciones y accesorios menores de otros bienes inmuebles	5,210	5,210	0

Sistema DIF Jalisco





Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,403,816</b>	<b>46,690,870</b>	<b>1,712,945</b>
3111	Servicio de energía eléctrica	3,934,403	3,934,403	0
3121	Gas	443,089	443,089	0
3131	Servicio de agua potable	8,610	8,610	0
3141	Telefonía tradicional	1,032,971	1,032,372	0
3151	Telefonía celular	628,967	628,967	0
3161	Servicio de telecomunicaciones y satelitales	69,030	69,031	0
3171	Servicio de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	231,331	231,331	0
3181	Servicio postal	156,074	156,074	0
3182	Servicio telegráfico	60	60	0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	746,087	746,087	0
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo	401,771	401,771	0
3251	Arrendamiento de vehículos	1,520,521	1,520,521	0
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,636	1,636	0
3291	Arrendamientos especiales	16,711	16,711	0
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	285,032	285,032	0
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	132,628	132,628	0
3341	Capacitación Institucional	921,362	921,361	0
3342	Capacitación Especializada	2,639,793	2,639,793	0
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	12,466	12,466	0

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,403,816</b>	<b>46,690,870</b>	<b>1,712,945</b>
3361	Servicios de apoyo administrativo	288,723	288,723	0
3362	Impresiones de papelería oficial	841,252	841,252	0
3381	Servicios de vigilancia	7,931	7,738	194
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	339,393	276,545	62,848
3411	Servicios financieros y bancarios	55,241	55,241	0
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	544,516	544,516	0
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,838,564	1,838,564	0
3461	Almacén, embalaje y envases	12,856	12,856	0
3471	Fletes y maniobras	129,640	129,640	0
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,743,727	5,743,727	0
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	234,660	218,948	15,712
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,534,041	1,369,675	164,366
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,521,340	1,521,340	0
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	41,422	41,422	0
3572	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de trabajo específico	128,177	128,177	0
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	2,573,554	2,573,554	0
3591	Servicios de jardinería y fumigación	978,855	300,482	678,373
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes, sobre programas y actividades gubernamentales	1,837,102	1,837,102	0
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	8,990	8,990	0
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	281,539	281,539	0



Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>48,403,816</b>	<b>46,690,670</b>	<b>1,712,945</b>
3641	Servicio de revelado de fotografías	2,166	2,166	0
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	17,400	17,400	0
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	3,000	3,000	0
3691	Otros servicios de información	1,650	1,650	0
3711	Pasajes aéreos	341,328	341,328	0
3721	Pasajes terrestres	1,065,108	1,065,108	0
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	0	0
3741	Autotransporte	82,539	82,539	0
3751	Viáticos en el país	4,564,126	4,361,815	202,311
3761	Viáticos en el extranjero	153,141	153,141	0
3792	Otros servicios de traslado y hospedaje	49,506	49,506	0
3811	Gastos de ceremonial	321,483	26,479	295,004
3821	Gastos de orden social	3,481,317	3,481,317	0
3831	Congresos y convenciones	5,555,761	5,555,761	0
3841	Exposiciones	137,924	137,924	0
3921	Impuestos y derechos	502,711	208,574	294,137
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	21,290	21,290	0

Objeto del Gasto	Descripción de la Partida	Presupuesto	Ejercido	Remanente
	<b>TRASFERENCIAS, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>440,093,687</b>	<b>400,378,129</b>	<b>39,715,558</b>
4413	Aportaciones para la asistencia social	440,093,687	400,378,129	39,715,558
	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>37,368,485</b>	<b>35,906,912</b>	<b>1,461,573</b>
5111	Muebles de oficina y estantería	4,017,966	3,608,037	409,929
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	2,066,398	1,618,926	447,472
5151	Equipo de computo y tecnología de la información	2,721,572	2,721,572	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,671,612	1,671,612	0
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	444,449	400,651	43,798
5311	Instrumental medico y de laboratorio	1,521,968	1,305,157	216,811
5411	Vehiculos y equipo terrestre	23,737,903	23,483,715	254,188
5621	Maquinaria y equipo industrial	89,374	0	89,374
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	23,419	23,419	0
5671	Herramientas y máquinas - Herramientas	6,983	6,983	0
5911	Software	1,010,832	1,010,832	0
5971	Licencias informáticas e intelectuales	56,009	56,008	1
		<b>836,948,367</b>	<b>794,058,291</b>	<b>42,890,077</b>

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el cierre del ejercicio así como las Transferencias y Ampliaciones presupuestales 2012 en los términos presentados con anterioridad.



## 5.- SOLICITUD PRESUPUESTAL FUNDACIÓN JALISCO INCLUYE

El C. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirector General Operativo informa a la H. Junta de Gobierno sobre el programa de actividades para la operación y funcionamiento del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, para el año 2013 y sobre la solicitud de donativo que presenta la "Fundación Jalisco Incluye" al Organismo Asistencial por un monto de \$41'700,000.00 (cuarenta y un millones, setecientos mil pesos 00/M.N.) según su oficio de fecha 15 de febrero 2013 signado por la Mtra. Verónica del Carmen Villalobos Valdez, Directora General de Dicha Fundación, mismo que se anexa.

De igual manera el C. Luis Bernardo López Rodríguez, informa a la H. Junta de Gobierno que mediante oficio Número DS/002/2013, emitido por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, remitió el presupuesto anual autorizado para este Organismo por el ejercicio 2013 y que en dicho presupuesto está considerado el proceso No 8 bajo el rubro "ATENCIÓN A LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD" cuya partida 4154 "transferencias internas para asignaciones, subsidios y otras ayudas" es por la cantidad de \$ 41'700,0000.00 (Cuarenta y un millones setecientos mil pesos 00/100 MN).

Con base en lo anterior, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno su autorización para aportar en donación a la Fundación Jalisco Incluye, Fundación, la cantidad de \$ 6'950,000.00 (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) que corresponde al calendarizado autorizado por la Secretaria de Finanzas por los meses de enero y febrero del presente año; para la operación del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.

**Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el otorgar mediante donación la cantidad de \$6'950,000.00 (Seis millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 MN) considerando el calendarizado mencionado, a la Fundación Jalisco Incluye, Fundación, para la operación y funcionamiento del Centro de Atención para Niños y Niñas con Discapacidad Intelectual Cien Corazones, debiendo aplicarse en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles.**



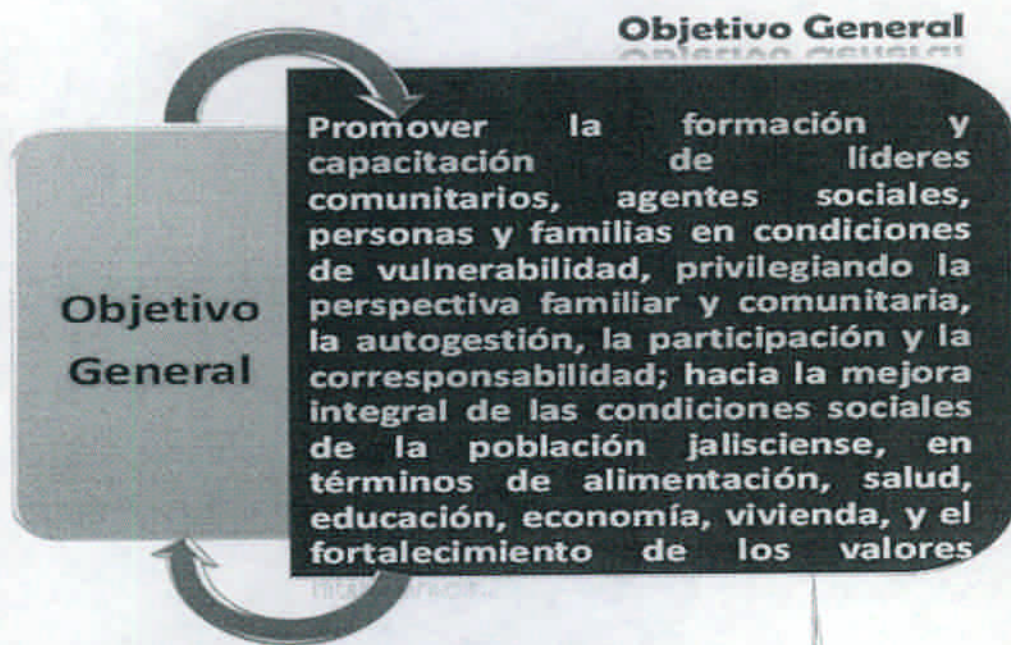
## 6.- AUTORIZACIÓN DEL MODELO DE ABORDAJE DE LOS CENTROS SUPERA

La Mtra. Ligia García Díaz, Directora de Profesionalización de Asistencia Social solicita a la H. Junta de Gobierno la aprobación del Modelo de Abordaje de los Centros SUPERA, mismo que muestra a continuación.

### “MODELO DE ABORDAJE CENTROS SUPERA”

¿Cómo entender el Supera?

Como un instrumento de Comunidad Diferente que permite a los agentes sociales involucrados, la construcción de habilidades y conocimientos que contribuyan y fomenten procesos de desarrollo y autogestión en los grupos de desarrollo.





## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MODELO

### 1. capacitar

- **A los grupos de desarrollo** a través de Módulos Educativos en torno a: Alimentación, Salud, Educación, Fortalecimiento de la Economía, y Mejoramiento de la Vivienda, con el propósito de generar las condiciones que permitan el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad

### 2. certificar

- **Certificar a los agentes sociales a través de normas técnicas de competencia laboral** hacia la profesionalización de las acciones de desarrollo comunitario sustentable y sostenible.

### 3. Perspectiva familiar y comunitaria

- **Propiciar el fortalecimiento de los valores humanos y comunitarios**, desde la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

## Con la operación del Centro Supera se pretende...

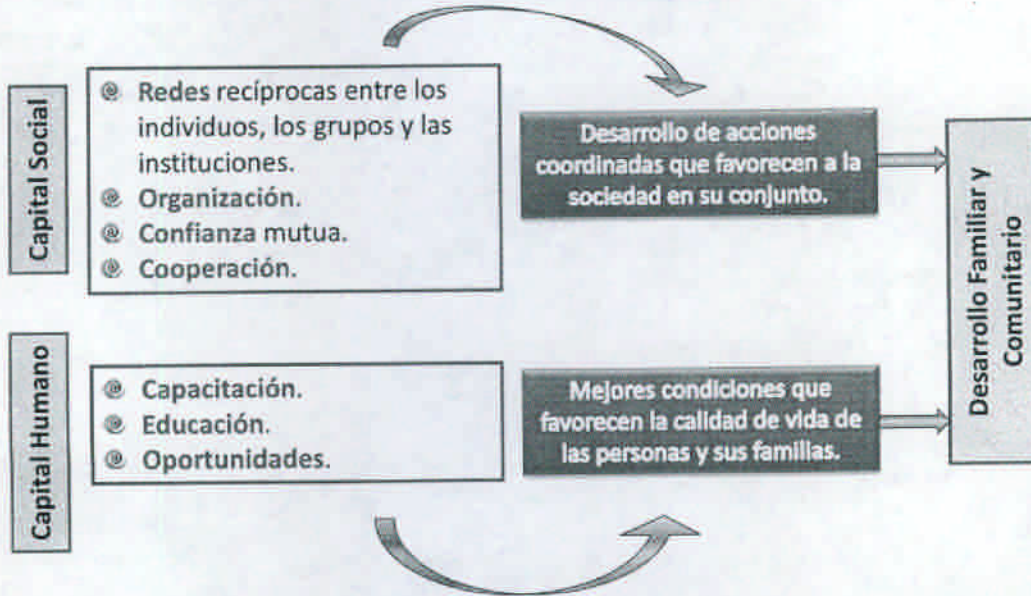
1. **Generar la confluencia y participación** de grupos de desarrollo, líderes comunitarios, promotores y agentes institucionales.
2. Servir de **escenario social** para la **generación de procesos de desarrollo en la comunidad.**
3. Dotar de **infraestructura** para la ejecución de los programas formativos (cursos, talleres).
4. Promover la **vinculación interinstitucional** de la comunidad con otros sectores institucionales.
5. Fomentar **redes de intercambio** microregional, regional y estatales.

“MODELO DE INTERVENCIÓN DEL SUPERA”

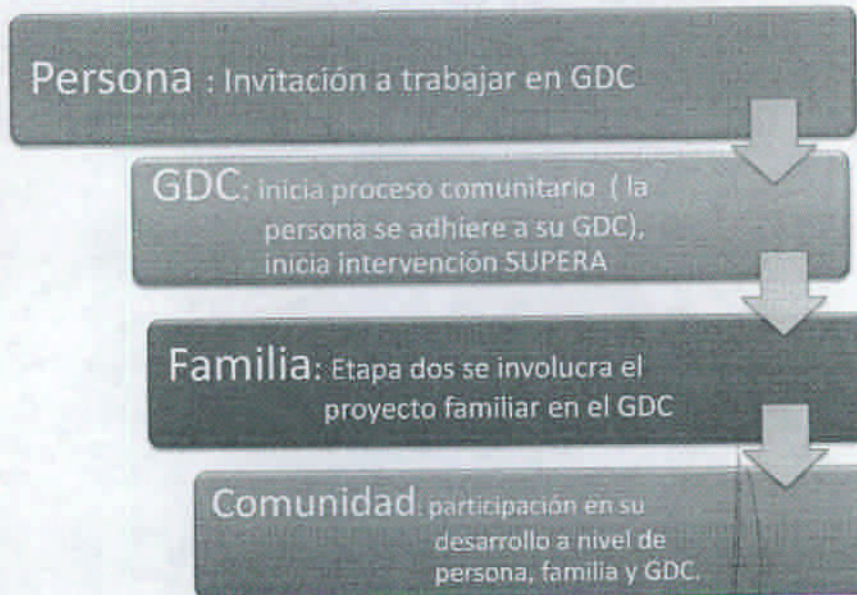


## Centros Supera

El Centro Supera es una estrategia formativo-educativa dirigida a la construcción de habilidades y conocimientos que faciliten el desarrollo de capital social y humano en las comunidades vulnerables del Estado de Jalisco.

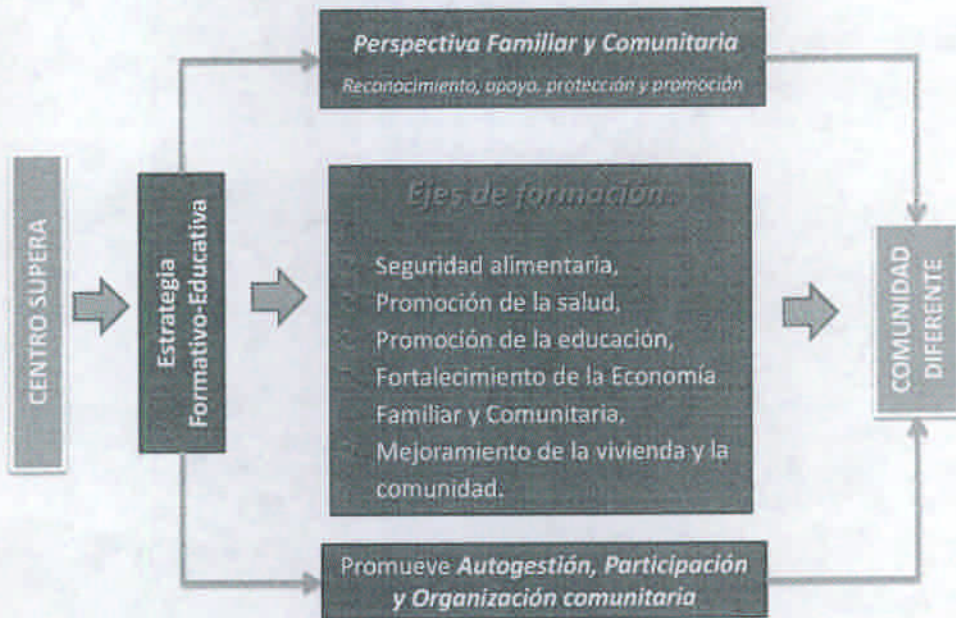


## Nivel y orden de Intervención

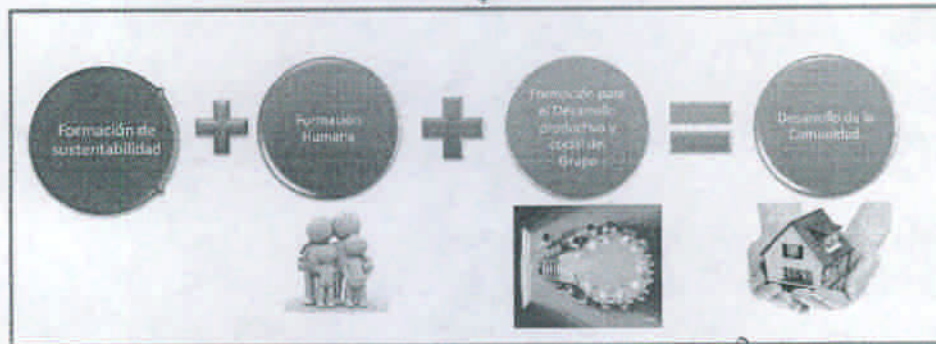




# CENTROS SUPERA Y COMUNIDAD DIFERENTE



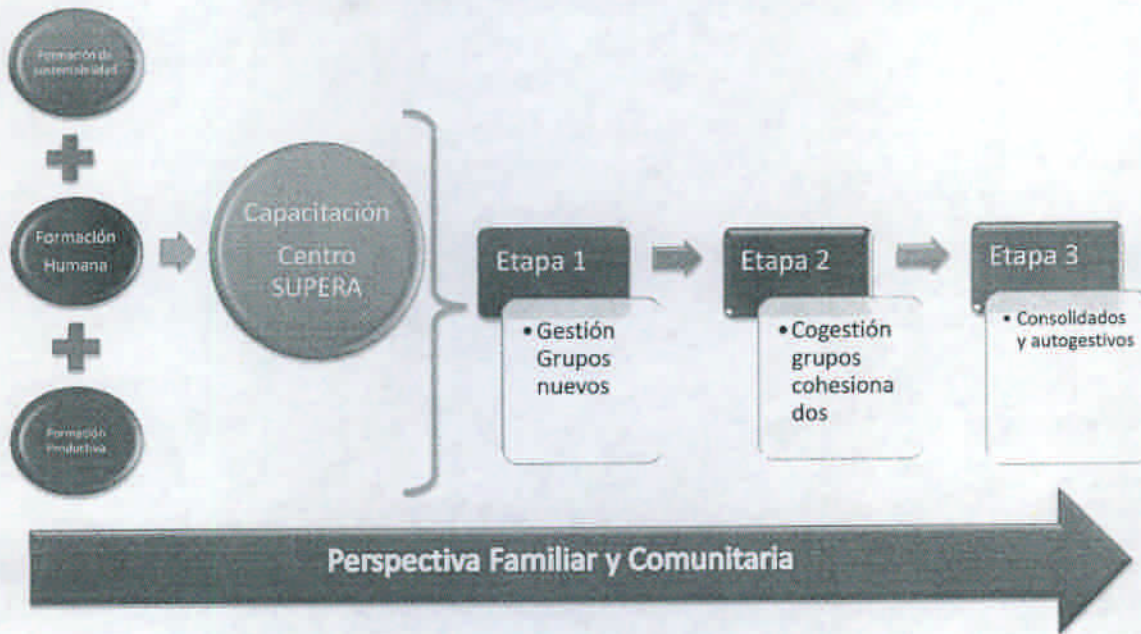
COMUNIDAD DIFERENTE  
GRUPO DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
GDC



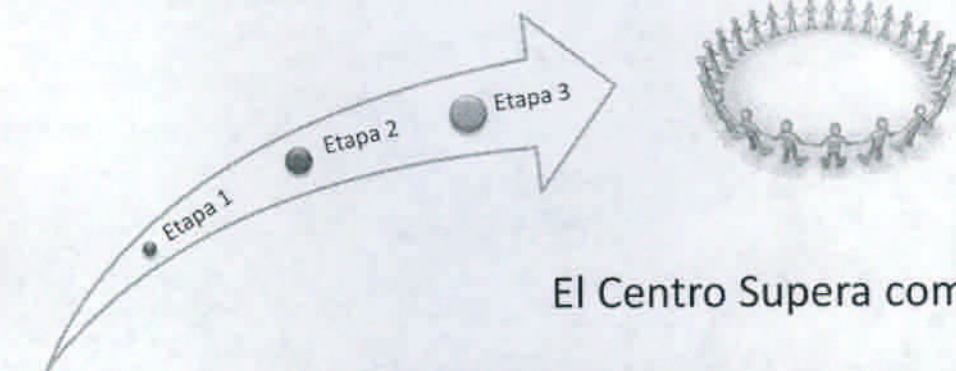
Perspectiva Familiar y Comunitaria



## SUPERA CONSOLIDA EL TRABAJO DEL GDC



GDC= Grupos de Desarrollo Comunitario



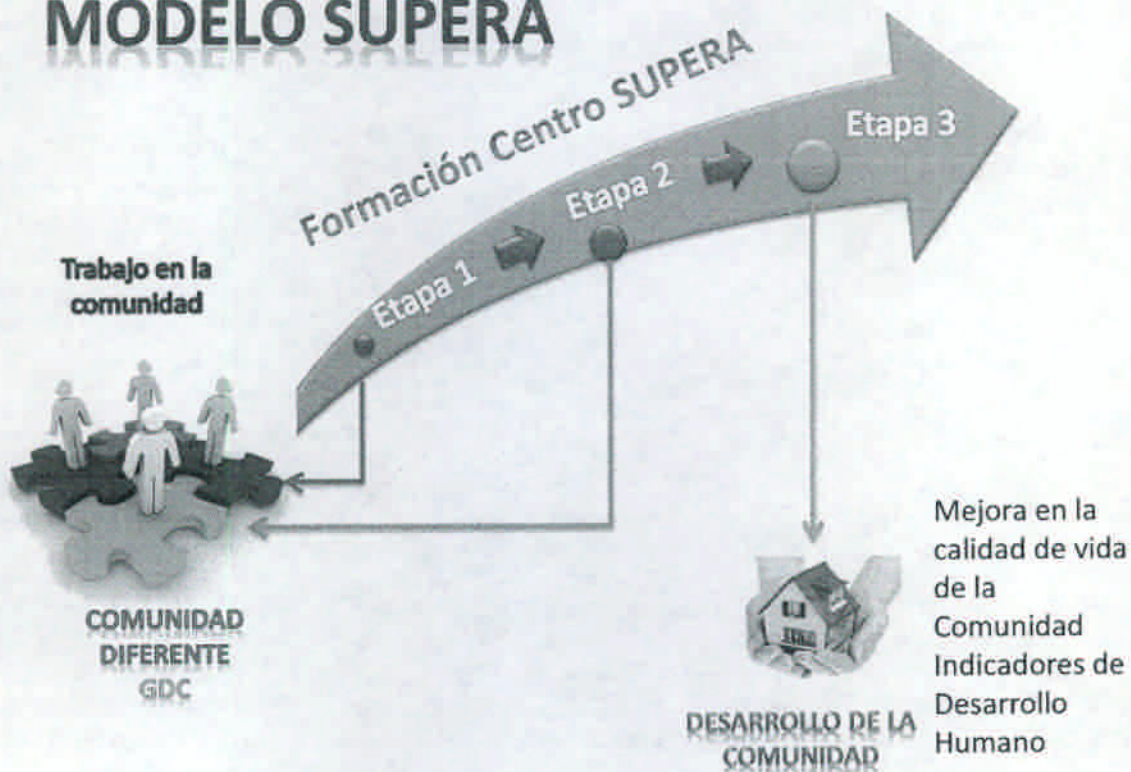
El Centro Supera como:

1. Potencializador de la Estrategia Comunidad Diferente y
2. Centro de convergencia y mantenimiento de estrategias sociales para el Desarrollo

COMUNIDAD DIFERENTE  
GRUPO DE DESARROLLO  
COMUNITARIO GDC



# MODELO SUPERA



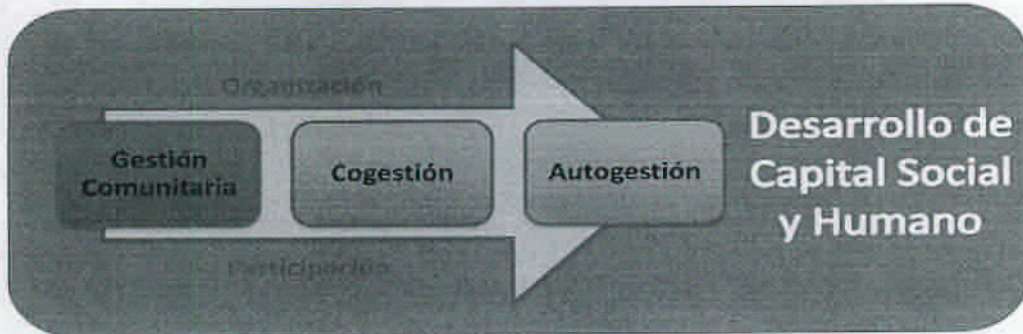
El modelo de intervención parte de tres momentos constitutivos:

1. La Gestión Comunitaria: En esta etapa, el grupo de desarrollo identifica sus problemáticas, así como también los recursos con los que cuenta. La gestión en su dimensión práctica exige mediar, alcanzar consensos y coordinar objetivos e intereses de la comunidad.
2. La Cogestión: En este momento, el grupo de desarrollo logra acuerdos con el propósito de lograr una coordinación con las dependencias gubernamentales que les permitirá sacar adelante sus proyectos y mantener de manera sustantiva el apoyo que éstas le puedan proporcionar.
3. La Autogestión: En este momento, las acciones del grupo de desarrollo se transforman en una modalidad de cooperación colectiva de largo plazo, orientada a integrar un proyecto de cambio social.



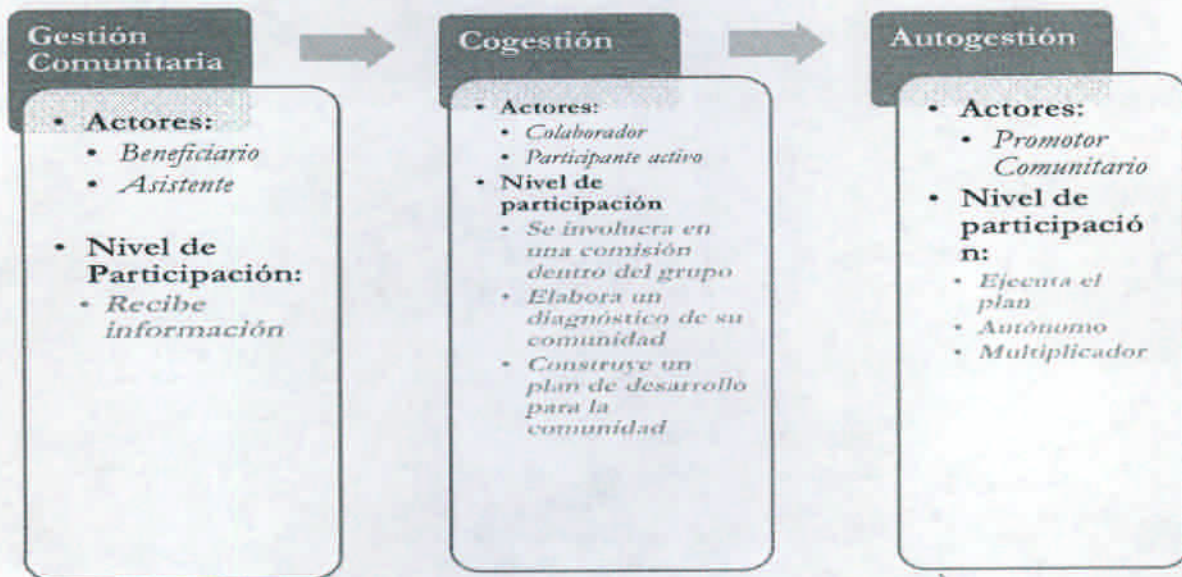
## Propuesta Metodológica

### Facilitar procesos de Autogestión



Las actividades formativas del CENTRO SUPERA pretenden fortalecer la **organización** y **participación** de los individuos en sus familias y comunidades, logrando así una mayor capacidad de **autogestión**, que se verá reflejada en el bienestar y **calidad de vida** individual, familiar y social.

#### *Caracterización de actores y su nivel de participación durante el proceso de Autogestión*



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el Modelo de Abordaje de los Centros SUPERA del Sistema DIF Jalisco, presentado por la Mtra. Ligia García Díaz en los términos anteriormente expuestos, firmando y avalando de igual manera dicho documento como anexo.



## 7.- AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

El Lic. Guillermo Cuenca Zavala, Sub Director General Administrativo, solita a la H. Junta de Gobierno la aprobación del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema DIF Jalisco, mismo que muestra en documento que se anexa, describiendo el objetivo y los títulos de dicho reglamento.

### OBJETIVO:

El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el acceso a la información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

#### Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

##### Artículo 24. Sujetos obligados – Obligaciones

XXV. Aprobar su reglamento en materia de transparencia e información pública

##### Artículo 28. Comité – Funcionamiento

3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité.

### REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

#### TÍTULO PRIMERO

- Disposiciones Generales  
Capítulo único

#### TÍTULO TERCERO

- De la Unidad de Transparencia del DIF Jalisco (UTIDIF)

#### TÍTULO CUARTO

- Del Comité para la Clasificación de la Información del DIF JALISCO.

#### TÍTULO SEGUNDO

- De los Tipos de Información.  
Capítulo Primero

De la Información en General  
Capítulo Segundo

De la Información Fundamental  
Capítulo Tercero

De la Información Reservada  
Capítulo Cuarto

De la Información Confidencial



REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION  
PUBLICA DEL SISTEMA DIF JALISCO

TÍTULO QUINTO

- Del Proceso de Acceso a la Información.

TÍTULO SEXTO

- Del Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales.

TÍTULO SÉPTIMO

- De la interposición del Recurso de Revisión

TÍTULO OCTAVO

- De las Sanciones.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada, y aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema DIF Jalisco presentado por el Lic. Guillermo Cuenca Zavala en los términos anteriormente expuestos, firmando y avalando dicho documento de igual manera como anexo.

8.- APOYO ECONOMICO A UN TRABAJADOR

El Lic. Arnulfo Tello Castro, Director de Recursos Humanos informa a la H. Junta de Gobierno sobre la necesidad de extender el permiso pre jubilatorio hasta el último de febrero de 2013 o la fecha en que inicie la jubilación por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los trabajadores que se señalan a continuación por su estado de salud.





### FELIPE AGUILAR HERNANDEZ

Edad: **65 años**  
 Fecha de ingreso: **Abril 1° de 1989**  
 Antigüedad: **24 años**  
 Puesto: **Auxiliar General**  
 Sueldos: **\$5,992.00**  
 Permiso pre jubilatorio: **de Octubre 18/12 a 18 enero/13**



Actualmente se le está haciendo diálisis cada 8 horas, su proceso de jubilación se suspendió por el periodo de vacaciones y los trámites para que le dieran su incapacidad por parte de pensiones.

Se espera que su jubilación sea efectiva a partir del 1° de marzo del 2013

Sistema DIF Jalisco

Dirección de Recursos Humanos



### MARÍA LOURDES REA DÍAZ

Edad: **50 años**  
 Fecha de ingreso: **Agosto 8 de 1985**  
 Antigüedad: **27 años**  
 Puesto: **Auxiliar General**  
 Sueldos: **\$5,201.00**  
 Permiso pre jubilatorio: **del 24 Octubre /12 a 23 de enero/13**



Tiene dictamen del incapacidad total permanente por parte del IMSS, se encuentra en trámite ante Pensiones, por el periodo vacacional tardo su valoración médica.

Su jubilación sera efectiva a partir del 1° de marzo del 2013

Sistema DIF Jalisco

Dirección de Recursos Humanos



Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el que se extienda el permiso pre jubilatorio hasta el último de febrero del 2013 o la fecha en que inicie la jubilación por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de los trabajadores mencionados con anterioridad por cuestiones de salud.

*[Handwritten signatures and initials]*



## 9.- ASUNTOS VARIOS

### • RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO 41 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

El Lic. Luis David Sanchez Jiménez, Director Jurídico solicita a la H. Junta de Gobierno la ratificación del acuerdo de adjudicación directa numero 41 de fecha 13 de septiembre de 2012, de Dirección General, para la contratación de los servicios de limpieza a diversas áreas del Organismo, por el termino de dos meses del 16 de septiembre al 15 de noviembre de 2012, en los siguientes términos.

#### ANTECEDENTES

1.- Inicialmente se celebró contrato con el proveedor Simple Verde S.A. de C.V. mediante contrato número DJ-CTO-01/12-2, el cual se dio por vencido de forma anticipada con fecha 11 de septiembre de 2012.

2.- Para cubrir dichos servicios de la segunda quincena de septiembre a la primera quincena de noviembre de 2012, se emitió el acuerdo de adjudicación directa mencionado.

3.- La contratación de dichos servicios por el periodo mencionado se llevó a cabo mediante el contrato numero DJ-CTO-706/12-2. de fecha 14 de septiembre de 2012, con el proveedor Roberto Esteban Cervantes Andrade con un importe de \$483,720.00

**Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la ratificación del acuerdo de adjudicación directa número 41 de fecha 13 de septiembre de 2012 en los términos anteriormente planteados.**

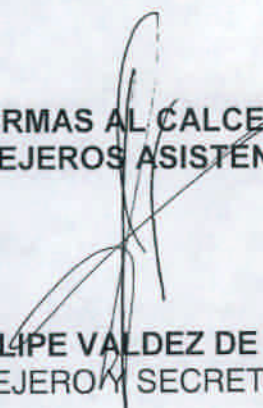
Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS AL CALCE  
CONSEJEROS ASISTENTES

C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA  
CONSEJERO PRESIDENTE



FIRMAS AL CALCE  
CONSEJEROS ASISTENTES

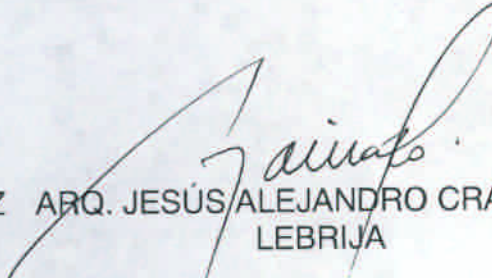


ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
CONSEJERO Y SECRETARIO

CONSEJEROS



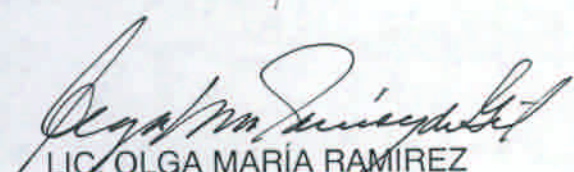
MTRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ  
SÁNCHEZ



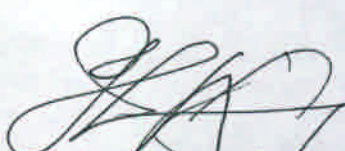
ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO  
LEBRIJA



ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA  
MORALES




LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ  
CAMPUZANO



LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ PELAYO



DR. JUAN DE LA BORBOLLA RIVERO



ING. SALVADOR IBARRA ÁLVAREZ  
DEL CASTILLO



LIC. JESUS GARIBI HERNÁNDEZ

La presente foja corresponde a la sexagésima séptima sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, celebrada el día martes 19 de febrero del 2013, en el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.





Zapopan, Jal., 15 de Febrero 2013

Ing. Felipe Valdez de Anda  
Director General  
Sistema DIF Jalisco  
Presente:

*Es muy grato tener la oportunidad de enviarle un cordial saludo, nos sentimos muy contentos de haber concluido esta gran obra, un sueño que hoy cobró vida con el ingreso de los niños y niñas con discapacidad intelectual, que dejando atrás el estado de abandono u orfandad en que vivían la han llenado de alegría convirtiéndola en su hogar donde reciben el amor y cuidados que requieren para obtener las oportunidades de alcanzar su pleno desarrollo y en un futuro, de acuerdo a sus capacidades, reintegrarse al ámbito social y laboral.*

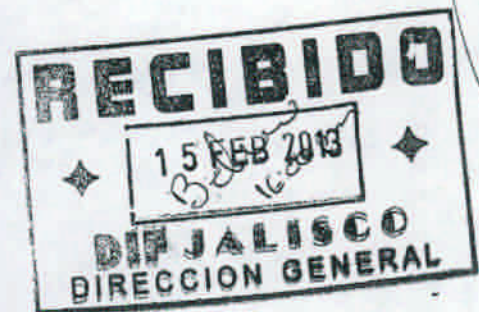
*Ponemos a su consideración el presupuesto anual del 2013, que corresponde a la operación del Centro de Atención a la Niñez con Discapacidad Intelectual Cien Corazones.*

*Agradezco su atención y su apoyo de siempre, sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.*

ATENTAMENTE:

Mtra. Veronica Villalobos Valdez  
Directora de la Fundación Jalisco Incluye

c.c.p. Guillermo Cuenca Zavala  
c.c.p. Jesús Rosales Arcienga  
C.c.p. Luis Bernardo López Rodríguez  
C.c.p. Luis David Sanchez Jimenez



Av. Valle de Atemajac No. 2458  
Fracc. Jardín Real, Zapopan, Jalisco  
Teléfonos: 13-77-60-80/81/82/83





Centro de Atención a la Niñez con Discapacidad Intelectual

Proyecto  
actividades  
albergue  
100  
corazones

2013

EL PRESENTE DOCUMENTO DESARROLLA EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA OPERACION DEL CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN ESTADO DE ABANDONO "CIEN CORAZONES"

DOCUMENTO  
MACRO





## ANTECEDENTES

Desde el principio del año 2012 se ha trabajado de manera conjunta con el Sistema DIF Jalisco con el objetivo de realizar actividades y campañas de concientización, así como eventos para la obtención de fondos que le permitan a la Fundación Jalisco Incluye, Fundación contar con una bolsa que forme parte del financiamiento para la promoción del centro y el fondo para el fortalecimiento del flujo de efectivo necesarios para el óptimo funcionamiento del albergue "CIEN CORAZONES".

De acuerdo al comodato **DJ-CTO-610/2012-3** firmado el 28 de agosto del 2012 la Fundación ha colaborado en la implementación del modelo de atención así como el diseño de los manuales de operación la contratación del personal que hoy está integrado a cien corazones.

Al cierre del año 2012 la alianza de trabajo entre el Sistema DIF Jalisco y la Fundación Jalisco Incluye ha mostrado las bondades de conjuntar las acciones de la sociedad civil y el gobierno con miras a fortalecer los esfuerzos y colaborar con el gobierno para la optimización de los recursos gubernamentales.

Hemos entregado el primer informe de actividades y manejo de los recursos encomendados para la operación del Centro de atención a niños y niñas con discapacidad intelectual "Cien Corazones"

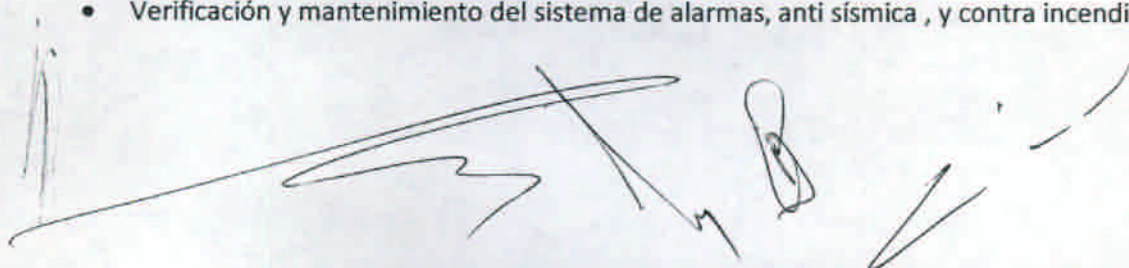
En seguimiento al contrato de comodato **DJ-CTO-610/2012-3** y **DJ-CONV-662/12-1** presentamos a su consideración las actividades a desarrollar para la correcta operación del centro cien corazones.

## ACTIVIDADES 2013.

### Conservación y mantenimiento del Centro.

El centro se encuentra en condiciones de uso adecuado; durante el 2013 implementaremos las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del mismo de manera enunciativa se nombran las actividades correspondientes a su mantenimiento:

- Mantenimientos preventivo de los calentadores solares,
- Mantenimiento de planta de emergencia de luz,
- Mantenimiento preventivo del sistema contra incendios,
- Mantenimiento de las áreas verdes
- Mantenimiento del Sistema de alumbrado,
- Mantenimiento del sistema hidroneumático.
- Mantenimiento del sistema de filtrado de agua.
- Mantenimiento preventivo de los elevadores.
- Verificación y mantenimiento del sistema de alarmas, anti sísmica , y contra incendios





- Revisión y conservación del impermeabilizante de cúpulas y techos.
- Atención y en su caso corrección a los sistemas de comunicación y redes de computo.

Puesta en marcha del invernadero para la capacitación de los menores en actividades agroindustriales

Adecuación de áreas para actividades deportivas y de esparcimiento en la reserva de terreno.

## Recursos Humanos

El perfil de cada uno de los puestos fue definido por ustedes en el modelo de atención que se diseñó por la orden hospitalaria de San Juan de Dios y que hoy forma parte de los manuales y reglamentos internos del centro.

Durante el presenta año el centro crecerá en número de menores a atender hasta llegar a su capacidad máxima de 100 albergados lo cual requiere la contratación y capacitación escalonada del personal profesional para su atención

## Capacitación

Continuaremos con capacitaciones y actualizaciones del personal en los siguientes temas.

- II Protección civil para la integración de las brigadas de seguridad e higiene (primeros auxilios)
- II Cultura de buen trato, manejo adecuado de la crisis de los menores.
- II Cultura de la Discapacidad,
- Actualización del Modelo de atención integral Cien Corazones.
- II Integración de equipos de trabajo, dirigido a los monitores y coordinadores.
- II Reglamento de Albergues en Jalisco (impartido por la Procuraduría Social).

A continuación mostramos el listado del Personal actual así como la proyección de crecimiento

Empleado	Puesto	Departamento	Mes/Año de Contratación
DIRECCION GENERAL CIEN CORAZONES			
Dávalos Sierra Ma De Lourdes	Asistente de Dirección General	Dirección General Cien Corazones	DIC.2012
Barragán Morfín Esperanza De Jesús	Director General Cien Corazones	Dirección General Cien Corazones	DIC.2012
ADMINISTRATIVO CIEN CORAZONES			
Delgado Trigueros Esdras Iván	Auxiliar de Mantenimiento	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Guerra Ángel Jesús Ricardo	Auxiliar de Mantenimiento	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Gómez González Braulio Alfonso	Auxiliar de Mantenimiento	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Pérez Rodríguez Marco Antonio	Chofer	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Reyes Padilla Gabriel	Chofer	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Estrella Rodríguez Ramón Alberto	Coordinador de Mantenimiento	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Sánchez Rubio Fernando	Jefe de Administración	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012





Cárdenas Rodríguez Jorge	Líder de Compras	Subrogados y Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Elizondo Sandoval Della Karina	Recepcionista	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Caslan Huerta Marisol	Sistemas	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Ávila Gutiérrez José Alfredo	Vigilante	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Cruz Aurelio	Vigilante	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
Santoyo Tapia Edgar Moisés	Vigilante	Administrativo Cien Corazones	DIC.2012
OPERATIVO CIEN CORAZONES			
Navarro Salazar Axel	Ayudante General	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Flores Díaz María Hilda Fabiola	Jefe de Operación	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Moreno Cruz Cesar Roberto	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Amezquita Sandoval Marco Antonio	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Villalobos López Lucía Alejandra	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Dávalos Sierra Marisela Isabel	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Barajas Ramírez María Fernanda	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Beltrán Marín Fátima Lizet	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Cárdenas Gama Viridiana	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Castan Herrera Edith Alejandra	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Cordero Castro Laura Angélica	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Castro Michel Karla Nayeli	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Cruz Leal Elizabeth	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Cardiel Pineda Ruth Berenice	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Estrada Solís María De Lourdes	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Franco Miramontes Gloria María	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Gallegos Ramírez Elizabeth	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Gómez Chávez Carlos Ignacio	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
García Zambrano Rosalba	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Hermoso Escabel Amelita	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Hernández Pérez Rodrigo	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Martínez Huerta Olivia Mayela	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Martínez Martínez Arturo	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Pérez Bogarín Ana Sarai	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Ruiz Castorena Adriana Margarita	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Ramírez Vallejo Laura Elizabeth	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Toscano Aguilar Sandra Magdalena	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Trujillo Torres Ana Karen	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Ureña Gómez Noemí Alejandra	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Castillo Díaz Lorena	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Jacobo Macías Luis Ángel De Jesús	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Raygoza Ibarra Daniel Octavio	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Rentería Palafox Sandra Lilia	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Rodríguez López Elizabeth	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Rodríguez Mojica Jesús	Monitor	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Ávila Gutiérrez María Luisa	Monitor Especial	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Arias Jiménez Martha Gabriela	Monitor Especial	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Laguna Estrada Eleuteria	Monitor Especial	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Michel Reynoso Gabriela	Monitor Especial	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Maciel García Tania Donaji	Monitor Especial	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Carrera Infante Miriam Araceli	Pedagoga	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
González Torres Nohemi	Psicóloga	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Zamora Mora Miriam Noemí	Psicóloga	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Pérez Espinoza Jazmín Elizabeth	Sub-Directora	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Bermejo Del Villar Jorge Ramón	Tallerista	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Chamorro García Diana Margarita	Tallerista	Operativo Cien Corazones	DIC.2012
Méndez Vázquez Octavio	Tallerista	Operativo Cien Corazones	DIC.2012







García Flores Marco Antonio	Enfermero	Medico Cien Corazones	DIC.2012
García González Eduardo Alberto Martín	Enfermero	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Saucedo Daniel Leonardo Rubén	Enfermero	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Plowells Cavazos Celeste Elisa	Jefe de Área Médica	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Núñez Trejo Pablo De Jesús	Médico General	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Zolezzi Uruñuela Sofia	Nutrióloga	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Toscano Martínez Jorge Luis	Paramédico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Cuellar Medina Adriana Fabiola	Paramédico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Haro Cuevas Juan Manuel	Paramédico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Hernández Hernández María Elena	Paramédico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Ortiz González María De Lourdes	Paramédico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Rodríguez Sayavedra Estrella	Rehabilitador Físico	Medico Cien Corazones	DIC.2012
Empleado de Nuevo Ingreso Febrero	Enfermero	Medico Cien Corazones	FEB.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Febrero	Enfermero	Medico Cien Corazones	FEB.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Febrero	Enfermero	Medico Cien Corazones	FEB.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Febrero	Enfermero	Medico Cien Corazones	FEB.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Febrero	Enfermero	Medico Cien Corazones	FEB.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Agosto	Enfermero	Medico Cien Corazones	AGO.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Agosto	Enfermero	Medico Cien Corazones	AGO.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Agosto	Enfermero	Medico Cien Corazones	AGO.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Agosto	Enfermero	Medico Cien Corazones	AGO.2013
Empleado de Nuevo Ingreso Agosto	Enfermero	Medico Cien Corazones	AGO.2013
ADMINISTRATIVO FUNDACION JALISCO INCLUYE			
Villalobos Valdés Verónica Del Carmen	Director General Fundación JIF	Administrativo Fundación JIF	SEP.2011
Romero Robles Lorena Del Rocío	Recursos Humanos	Administrativo Fundación JIF	NOV.2012
Miranda Susana	Contadora	Administrativo Fundación JIF	NOV.2012

## Servicios que reciben los menores

Al día de hoy se han integrado en el centro 49 menores albergados provenientes de diferentes instituciones.

**Atención personalizada** en promedio cada 4 menores están bajo el cuidado de un Monitor especializado con formación profesional en las ramas de educación, psicología, terapeutas de lenguaje y aprendizaje por mencionar algunas de las disciplinas.

Los servicios que se dan dentro del centro son:

**Salud medicina preventiva** y atención de las enfermedades congénitas que se tienen así como la vinculación y seguimiento de los menores que reciben atención en otras instituciones de salud.

**Terapia Física** cuentan con el servicio de la UBR instalada en el centro con el equipo de rehabilitación donado y comprado por la Fundación.

**Psicología** reciben terapias y seguimiento psicológico dependiendo de las indicaciones que marquen las escuelas de educación especial así como sus médicos especialistas.



**Acompañamiento** en el desarrollo educativo cada menor cuenta con seguimiento personalizado para el máximo aprovechamiento escolar.

**Educación** todos los menores acuden a una institución educativa.

**Activación física** así como Deportes y clases de deporte adaptado.

Talleres de habilidades para la vida, Repostería, Decoración, Reciclado etc.

Este 2013 se pondrá en marcha el Taller de Jardinería y producción de huertos familiares.

Taller de Panadería con el objetivo de crear microempresa con responsabilidad social.

### **Alimentación y Vestido**

Desayuno, comida y cena diarias para los menores albergados bajo estrecha vigilancia nutricional que permita mantener el peso óptimo así como el cuidado de la alimentación especial para los casos en que los menores tengan problemas alérgicos.

### **Proyectos de ampliación y mejora para el servicio.**

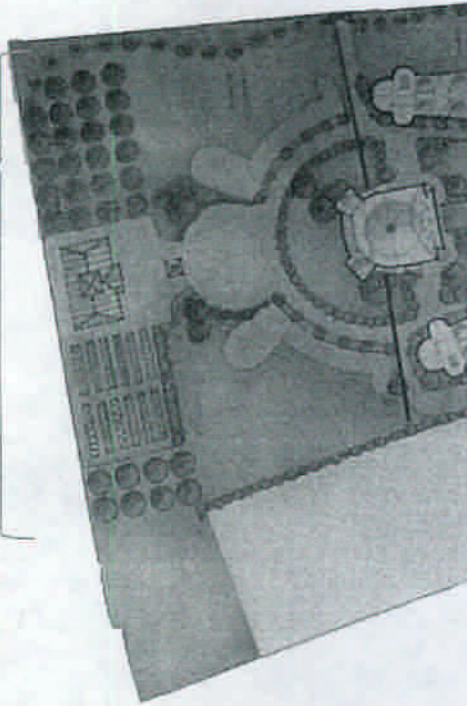
- I. Construcción de la casa para las hermanas; ya contamos con el proyecto arquitectónico y la Secretaría de Desarrollo Urbano ha entregado al Sistema DIF Jalisco el estimado del costo para la construcción.





- II. Requerimos hacer el proyecto ejecutivo de las Villas para la Segunda Etapa del Modelo de atención para adultos con Discapacidad Intelectual.

Área de crecimiento



Villas de Cien Corazones

Diseño proyecto ejecutivo para la ampliación de los servicios para adultos.

Investigación y desarrollo del estudio de factibilidad e impacto

- III. Construcción de al menos 6 villas para la implementación del albergue para adultos.

### Resumen de Metas 2013.

1. Llegar a la capacidad máxima de atención del albergue al término del 2013.
2. Contar con el plan de Vida de los primeros 50 niños albergados, proyecto individualizado de cada menor que permita establecer las metas que logrará alcanzar durante la estancia del menor en 100 corazones.
3. Resumen individualizado de logros de los menores durante el 2013.
4. Mejora sustancial de cada menor en salud, formación, hábitos y destrezas (sistema de evaluación).
5. Las Hermanas cuentan con un espacio adecuado para su estancia.
6. Al término del 2013 se ha terminado la obra de ampliación de servicios.
7. La Fundación Jalisco Incluye aumenta el fondo para la operación del centro dándole viabilidad de la operación del centro cien corazones.



La presente tabla muestra de manera resumida el presupuesto de gasto para el ejercicio 2013.

Clave de Gasto	Descripción	Total
	Operación con Menores	100
1	<b>Servicios Personales</b>	\$ 21,872,359.00
2	<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 1,917,428.00
3	<b>Servicios Generales</b>	\$ 4,722,578.00
4	<b>Mobiliario y Equipo</b>	\$ 86,000.00
5	<b>Mantenimiento de Bienes</b>	\$ 312,700.00
	Desarrollo	
6	<b>Construcción de la casa de la congregación</b>	\$ 2,788,935.00
7	<b>Proyecto ejecutivo Villas para adultos</b>	\$ 3,000,000.00
8	<b>Construcción de las primeras 6 villas para adultos y un módulo administrativo</b>	\$ 7,000,000.00
<b>Presupuesto Estimado operación</b>		<b>\$ 41,700,000.00</b>



Como se puede observar el factor de éxito para el cumplimiento de las metas establecidas para este año dependen de la disposición del equipo humano el adecuado servicio a los menores así como contar con los recursos económicos suficientes.

Por ello solicitamos de la manera más atenta la autorización del presente presupuesto y programa de actividades 2013 que cumple lo contemplado en el convenio de comodato anteriormente citado.

Solicitamos la radicación de los recursos autorizados correspondientes a las ministraciones de enero y febrero del 2013 mismas que están contempladas en el presupuesto de egresos para la operación del Centro para la atención a niños y niñas con discapacidad intelectual.

De ser necesario firmaremos el convenio de colaboración que formalice las obligaciones a las que se compromete la Fundación Jalisco Incluye, Fundación

Atentamente



Mtra. Verónica del Carmen Villalobos Valdez  
Directora General  
Fundación Jalisco Incluye, Fundación



# CENTROS SUPERA

MODELO DE ATENCIÓN

## SISTEMA DIF JALISCO

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICOS SOCIALES

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the right side, there is a vertical column of marks starting with a large, stylized signature at the top, followed by a checkmark, a signature, another signature, and two circular stamps. At the bottom center and left, there are several other signatures and scribbles, including a large, sweeping signature on the left and a signature in the center.



## CONTENIDO.

### I. ANTECEDENTES

- a. Punto de partida de Supera, Centro de Formación-Apango-Supera
- b. Justificación de la construcción de un modelo para Supera

### II. SUPERA: Principios generales

- a. Estrategia Comunidad DIFerente: Principios teóricos de referencia
- b. Cómo entender el Supera
- c. Objetivo General
- d. Objetivos Específicos

### III. MODELO DE INTERVENCIÓN

- a. Elementos de Desarrollo: Participación y Organización
- b. Momentos en el proceso de Desarrollo: Gestión, Cogestión y Autogestión
- c. Ejes de formación: Educación, Salud, Alimentación, Vivienda y Economía
- d. Población objetivo
- e. Proceso de operación del Supera
- f. Vinculación Interinstitucional

### IV. LA EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

### V. LINEAMIENTOS OPERATIVOS



## I. Antecedentes

### a. Punto de partida Supera, Centro de Formación - Apango Supera.

En los últimos años se han venido cristalizando grandes esfuerzos por consolidar la atención que se brinda a las familias y a la población vulnerable por parte de las instituciones de Asistencia Social, particularmente, el Sistema DIF Nacional, los Sistemas Estatales y Municipales. A través del subprograma *Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"* se busca contribuir con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, cuya premisa básica es el Desarrollo Humano Sustentable, entendiéndolo éste como un "proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras"<sup>1</sup>.

En esta misma línea, el Sistema DIF Jalisco ha buscado, a través de Comunidad DIFerente, promover el desarrollo autogestivo en las comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado. Los procesos formativo-educativos constituyen un elemento fundamental para la organización y participación de los grupos comunitarios, así como para el desarrollo de habilidades y conocimientos en la gestión y fortalecimiento de proyectos comunitarios.

De ahí la necesidad de construir una infraestructura en donde pudieran tener acceso a capacitación los grupos de desarrollo comunitario a través de los facilitadores y promotores. Así es como en un primer momento, en el 2006, se aprueba la creación de un Centro de Capacitación y Formación para el Desarrollo Comunitario Sustentable (CEFOCADES), con ubicación en Apango, en el municipio de San Gabriel, Jalisco.

En un segundo momento, durante el 2007, se modifica el proyecto anterior culminando con la construcción de un Centro denominado "Supera por la Familia", también ubicado en el municipio de San Gabriel. El surgimiento de este centro de capacitación integral tuvo como fundamentos, primero el Plan Nacional de Desarrollo que promueve el desarrollo regional integral, así como la igualdad de oportunidades; después, el Código de Asistencia Social que impulsa el desarrollo comunitario en zonas marginadas y que promueve la capacitación laboral en los sujetos de la asistencia social. Finalmente, se fundamenta también en el Plan Estatal de Desarrollo que impulsa un desarrollo humano equilibrado con especial énfasis en la reducción de la desigualdad y la pobreza extrema de los grupos vulnerables, pueblos y comunidades indígenas. En congruencia con lo anterior, se planteó como objetivo general del Supera "promover la formación y capacitación de líderes comunitarios, agentes sociales, personas y familias, especialmente las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, privilegiando la perspectiva familiar y comunitaria, la autogestión, la participación y la corresponsabilidad, para favorecer el desarrollo humano integral de la población jalisciense".

En el 2008 comenzó su operación trabajando con adolescentes de las regiones en donde ya existía un trabajo previo por Desarrollo Comunitario. A través de los facilitadores y promotores, se les invitaba a un campamento de cinco días en donde recibían orientación en temas basados en la perspectiva de familia, en la capacitación relacionada con participación social organizada y medio ambiente. El Centro Supera Apango fue habilitado para proporcionar cobertura a 33 municipios aledaños.

<sup>1</sup> Reglas de Operación del Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable 2011. Diario Oficial, 31 de Diciembre de 2010, pág. 6



En el 2009, se comienza la construcción de tres nuevos Centros Supera, los cuales se ubicaron de manera estratégica en los siguientes municipios:

- o Huejuquilla el Alto, que pudiera proporcionar cobertura a 10 municipios,
- o Cuautitlán de García Barragán, que daría atención a 7 municipios, y
- o Atotonilco el Alto, que atenderá a otros 18 municipios.

En un futuro, se tiene planeada la construcción de otros dos Centros Supera en los siguientes municipios:

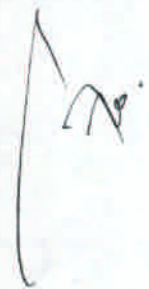
- o Tlajomulco de Zúñiga, y
- o Talpa de Allende

***b. Justificación de la construcción de un modelo para los Centros Supera.***

La idea fundamental de consolidar los esfuerzos anteriores en un modelo que respalde, sustente y organice la operación de los Centros SUPERA, responde a la necesidad de sistematizar tales acciones que se encuentran orientadas al desarrollo de capital social y humano a través de la estrategia de Comunidad Diferente (la recuperación de las experiencias exitosas que las mismas acciones han generado, la documentación de experiencias futuras, así como también la creación de sistemas de datos que puedan ser fuentes de información). El modelo Supera, entonces, proporcionará los insumos cognoscitivos requeridos por los grupos de desarrollo comunitario, así como también contribuirá en el acompañamiento de sus procesos de organización y de participación en cada uno de los momentos en que estos agentes sociales requieran desarrollar nuevas habilidades y conocimientos más avanzados, buscando el desarrollo de sus proyectos comunitarios que se encuentren dentro de los cinco ejes que contempla la estrategia:

- Seguridad alimentaria,
- Promoción a la salud,
- Promoción de la educación,
- Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria,
- Finalmente, el eje de mejoramiento de la vivienda y la comunidad.

Además, el modelo Supera será concebido como la infraestructura de "Comunidad Diferente", y se insertará como parte de su estrategia formativa-educativa, proporcionando las condiciones y equipamiento adecuado y suficiente para la recepción de la confluencia de grupos de desarrollo comunitario durante sus procesos, además de funcionar como sede para el intercambio de experiencias grupales que les permita continuar con su desarrollo y vincularse en un futuro con instituciones del sector público y privado. En el siguiente apartado se detallará la inserción del modelo Supera con mayor precisión.





## II. Supera: Principios Generales

### a. Estrategia Comunidad DIFerente: Principios teóricos de referencia.

El Subprograma Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario *Comunidad DIFerente* responde a la necesidad de reconocer y acompañar procesos de desarrollo comunitario en localidades de alta y muy alta marginación. Persigue, principalmente, el objetivo de facilitar procesos de organización, formación y participación comunitaria sostenible, entendiendo que, a través de tales procesos, se gestarán las condiciones que permitan un mayor bienestar de los sujetos en aras de lograr una convivencia equilibrada con su entorno que permita, a su vez, mejores condiciones para el desarrollo social de aquellas comunidades en condiciones de pobreza, marginación, vulnerabilidad y exclusión. Para ello, Comunidad DIFerente se compone de tres estrategias de operación, resumiendo los principios que rigen la visión de su intervención en la comunidad:

1. **Estrategia de territorialidad:** Plantea incidir en la comunidad desde un enfoque que permita visualizar las condiciones de marginación manifiestas en un espacio social que afecta a los individuos, a las familias y a su localidad. Este espacio trasciende el aspecto geográfico para situarse en un escenario compartido por el grupo social en términos de interacción y convivencia, en el que emergen las expresiones afectivas, culturales, sociales, políticas y económicas que darán forma a las necesidades de la colectividad. De esta manera, la intervención de Comunidad DIFerente se concreta en un espacio colectivo para propiciar el diseño e implementación de estrategias que incidan en el ámbito de lo regional y municipal, y que a su vez facilite la mejora de las condiciones de bienestar del grupo, y en consecuencia, de las familias y los individuos.
2. **Estrategia de integralidad:** Parte de reconocer la realidad y las problemáticas sociales como procesos complejos vinculados entre sí, y que requieren por tanto, el diseño de estrategias integrales para su solución. De ahí que los ejes de atención: Educación, Salud, Vivienda, Economía y Alimentación formen parte de una perspectiva integradora, no fragmentada, cuyas acciones confluyen para el beneficio de los individuos.
3. **Estrategia de sostenibilidad:** Busca lograr que las comunidades se apropien de sus propios proyectos de desarrollo y den continuidad a las acciones y procesos, más allá de la propia presencia de la institución. Para ello, es necesaria la consolidación de grupos cohesionados, solidarios, capaces de tomar decisiones desde un principio de participación colectiva. La sostenibilidad así entendida se basa en el desarrollo de tres subestrategias: la organización, la participación y la formación.

Bajo este marco, la estrategia de Comunidad DIFerente tiene los siguientes objetivos específicos<sup>2</sup>:

- Impulsar procesos de organización y participación autogestiva para fortalecer el capital social de las comunidades objetivo.
- Formar y capacitar agentes sociales orientados a la promoción, divulgación, difusión e investigación del desarrollo local y el ejercicio de los valores humanos fundamentales.

<sup>2</sup> Comunidad DIFerente. Documento de Referencia General. Documento de Trabajo. Sistema DIF Nacional, 2003.



- o Desarrollar planes estratégicos comunitarios con visión integral de desarrollo local sustentable, considerando estrategias de prevención, atención y previsión de corto, mediano y largo plazo en los ejes de Alimentación, Salud, Educación, Fortalecimiento de la Economía y Mejoramiento de la Vivienda y la Comunidad.

Dentro de los objetivos mencionados, la importancia de la formación y capacitación cobra especial interés dentro de la estrategia de Comunidad DIFerente. Es precisamente a partir de la formación que se espera contribuir en el logro del desarrollo de la participación social y la organización comunitaria y, en consecuencia, la consolidación de procesos sostenibles en el tiempo. De ahí la necesidad de transferir a la comunidad y a las familias conocimientos, habilidades, valores y actitudes que les permita, entre otras cosas, la apropiación de información y conocimientos específicos en torno a una mejor visualización de las opciones y oportunidades que le ofrece el ambiente, el desarrollo de habilidades y destrezas manifiestas en un desempeño concreto de actividades para el desarrollo social, la puesta en marcha de acciones concretas hacia un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y, finalmente, comprender y explicar de una forma distinta los fenómenos de su entorno inmediato.

El proceso formativo educativo requiere de la implementación de elementos formales e informales dentro del proceso de desarrollo comunitario. Los elementos informales se refieren a aquellos que suceden en la localidad, en el transcurso de la actividad cotidiana del trabajo realizado, inmersa en la relación estrecha entre promotores sociales y agentes locales.

Estos aprendizajes sociales informales tienen su origen en necesidades concretas que experimenta la comunidad. Haciendo uso de recursos inmediatos para la atención de tales necesidades, constituyen, en consecuencia, la manifestación de formas locales de entender los problemas y la búsqueda de solución a partir de los recursos que la propia comunidad dispone. Así, estos elementos informales generan procesos educativos-formativos de manera principalmente pragmática. Por lo general, estos procesos informales buscan formalizarse, y con ello tener una estructura específica, consenso en sus definiciones, objetivos con cierta permanencia y resultados que puedan ser predecibles.

Los elementos formales se refieren a aquellos que no necesariamente se encuentran en el quehacer de los grupos de desarrollo comunitario ni en las localidades. Estos elementos formales buscan dotar de una estructura al proceso formativo, garantizar la continuidad y complejidad creciente de los saberes, establecer criterios y características definidas a la formación, así como la previsibilidad de sus resultados y la implementación de metodologías sistemáticas orientadas a objetivos claramente delimitados.

Ambos elementos del proceso formativo, formal e informal, se complementan permitiendo una regulación mixta, en la organización y la participación.

#### ***b. Cómo entender el Supera.***

Entendemos que la formación de la comunidad y del espacio social, como precondition para la generación de la acción colectiva, requieren de la existencia de redes de pertenencia que les permita a los individuos su mutuo reconocimiento y el mantenimiento de prácticas sociales compartidas.

En este sentido, la formación educativa que se imparte a la comunidad debe proporcionar información útil para el desarrollo de procesos y proyectos colectivos. Debe también facilitar el acceso de la comunidad hacia aquellos recursos y servicios públicos que contribuyan al



desarrollo local, desde una perspectiva que integre los servicios y programas de Instituciones Públicas y Privadas como parte de una estrategia integral de desarrollo.

El Modelo **Supera** se circunscribe dentro de la sub-estrategia formativo-educativa de Comunidad Diferente, contribuyendo así en el logro del objetivo referente a la formación y capacitación para la promoción del desarrollo local y el ejercicio de los valores humanos fundamentales. **Supera** hace énfasis en el elemento formal del proceso formativo, proporcionando la posibilidad de distanciarse estratégicamente del proceso cotidiano y del actuar local que sucede en la comunidad para enriquecerlo con una estructura formal y sistemática, proporcionada por la estrategia formativo-educativa que se desarrolla a través del Modelo.

De esta forma, **Supera** constituye un instrumento de Comunidad DIFerente que permite a los agentes sociales involucrados la construcción de habilidades y conocimientos que contribuyan y fomenten procesos de desarrollo y autogestión en los grupos de desarrollo. Para ello, miembros de los grupos de desarrollo, líderes comunitarios, promotores, facilitadores y demás involucrados en los procesos comunitarios, pueden ser formados en una serie de temáticas educativas formales, facilitadas por personal especializado, para que en el corto y mediano plazo sea fortalecido el capital social y humano, con el fin de transformar socialmente las condiciones de su entorno.

De acuerdo a Putnam, el capital social está comprendido por aquellos factores que se encuentran dentro de una comunidad y que facilitan la coordinación y cooperación para obtener beneficios mutuos.

La implementación del Modelo **Supera** requiere de una infraestructura que facilite el desarrollo de los procesos señalados. De esta forma, **Supera** se ejecuta a través de la generación de un espacio físico que promueva:

1. La confluencia de los diferentes actores sociales: grupos de desarrollo, líderes comunitarios, promotores, facilitadores, agentes institucionales.
2. Servir de escenario social que permita a los grupos de desarrollo y a la comunidad la generación de procesos para el reconocimiento de espacios sociales para la comunidad.
3. Dotar de infraestructura necesaria y suficiente para la ejecución de los programas formativos (cursos, talleres, etc.), atendiendo las necesidades requeridas por los asistentes (foráneos, locales, etc.).
4. Servir de escenario para la vinculación interinstitucional de la comunidad con otros sectores sociales e institucionales públicos y privados para atender las demandas concretas de los grupos en formación.
5. Formar redes de intercambio a nivel microregional, regional y estatal de acuerdo a los intereses de los actores sociales en el proceso de formación en el Centro **Supera**.

De esta forma, el **Supera** es la posibilidad de una oferta integradora en materia de capacitación, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias en sus localidades en las dimensiones económica, social, cultural y ambiental.

A su vez, el **Supera** se puede convertir en una instancia certificadora de competencias para el desarrollo comunitario sostenible y sustentable en actores locales e institucionales.



*c. Objetivo general.*

Apoyar a los actores sociales en el desarrollo de procesos formativo-educativos, a través de una estrategia organizada y sistemática, hacia la construcción de habilidades, capacidades y conocimientos que faciliten procesos de desarrollo y autogestión en los grupos comunitarios en el estado de Jalisco.

*d. Objetivos específicos.*

1. Capacitar a los grupos de desarrollo a través de módulos educativos en torno a temáticas vinculadas con los cinco ejes de atención de Comunidad DIFerente: Alimentación, Salud, Educación, Fortalecimiento de la Economía y Mejoramiento de la Vivienda y la Comunidad; con el propósito de generar las condiciones que permitan el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos de la comunidad.
2. Certificar a los agentes sociales a través de normas técnicas de competencia laboral que permitan profesionalizar el oficio del desarrollo comunitario sostenible.
3. Proporcionar información sobre la familia para el fortalecimiento de los valores humanos y comunitarios desde la Perspectiva Familiar y Comunitaria.

**III. Centros Supera: Modelo de Intervención**

El proceso formativo propuesto por el Modelo **Supera** se orienta hacia la capacidad de los individuos y grupos para generar espacios de acción organizada hacia la consolidación de una colectividad autogestiva. La autogestión se convierte así en el fin último que se persigue a través de la capacitación. Los medios para desarrollarla se traducen en el desarrollo de saberes y habilidades concretas en torno a temáticas específicas que responden a necesidades sentidas por el grupo y problemáticas percibidas en su entorno. En este proceso, la capacidad de organización y de participación lograda en el grupo se convierte en el principal indicador del momento logrado en el proceso de Autogestión.

De esta forma, partimos de tres momentos constitutivos del proceso de Autogestión:

1. La Gestión Comunitaria: Entendida como el punto de partida para establecer un plan de acción con la finalidad de lograr un objetivo y resolver problemas. En esta etapa, el grupo de desarrollo identifica sus problemáticas, así como también los recursos con los que cuenta. La gestión en su dimensión práctica exige mediar, alcanzar consensos y coordinar objetivos e intereses de la comunidad.
2. La Cogestión: En este momento, el grupo de desarrollo logra acuerdos con el propósito de lograr una coordinación con las dependencias gubernamentales que les permitirá sacar adelante sus proyectos y mantener de manera sustantiva el apoyo que éstas le puedan proporcionar.
3. La Autogestión: En este momento, las acciones del grupo de desarrollo se transforman en una modalidad de cooperación colectiva de largo plazo, orientada a integrar un proyecto de cambio social.

En cada uno de estos momentos, la forma y tipo de intervención de los agentes locales se expresa en diferentes matices, encontrando en consecuencia, cinco caracterizaciones de los actores que intervienen en los procesos de trabajo comunitario:

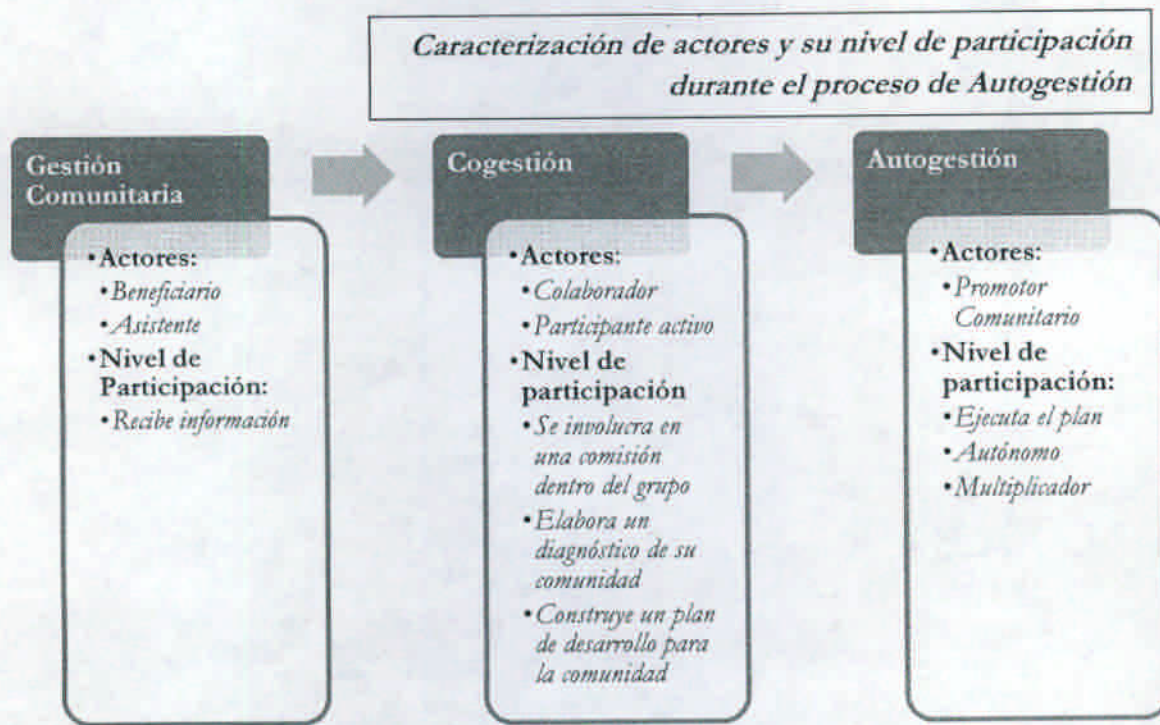
*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and several initials.*

*Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.*



1. **Beneficiario.** Recibe un apoyo o servicio.
2. **Asistente.** Atiende una plática o sesión de capacitación.
3. **Colaborador.** Colabora en el programa establecido por otros.
4. **Participante activo.** Identifica el problema, diseña el plan, lo ejecuta, le da seguimiento y lo evalúa.
5. **Promotor comunitario (multiplicador).** Asume el papel y la responsabilidad de poner en marcha acciones de beneficio social en su comunidad, enseñando a otros e incorporándolos al proceso participativo.

En este aspecto, cabe señalar que si bien la intervención mediante el **Supera** pretende incidir en el desarrollo de los grupos comunitarios, el seguimiento particular de los integrantes del grupo observará un nivel propio desde cada uno de los actores que intervienen. De esta forma, la anterior caracterización incluye a su vez diferentes niveles de participación que se resumen en el siguiente esquema:



Se constituye así un proceso de ampliación de la participación social. En el primer momento, beneficiarios y asistentes no son participantes propiamente, ya que únicamente reciben un apoyo y no se encuentran en un proceso grupal donde se hace comunidad. Se aspira entonces a que el proceso de formación y capacitación contribuya en un proceso de participación que va de menor a mayor, propiciando, a través del desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos específicos, una participación más activa en un contexto social de mayor y mejor organización social. En suma, se espera que los grupos experimenten un proceso que les permita pasar de la identificación de problemáticas individuales, familiares y comunitarias, a la configuración de alternativas y demandas sociales. Dentro de este proceso, los participantes podrán involucrarse en la elaboración de proyectos comunitarios, en la propuesta de soluciones, en el diseño de planes de acción, así como en su ejecución, seguimiento y



evaluación, convirtiéndose, posteriormente, en promotores comunitarios que se hacen cargo y dan continuidad al proceso cuando los promotores institucionales ya no están.

De acuerdo con lo anterior, el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes como parte del proceso formativo, se centra también en distintos niveles de organización<sup>3</sup> y participación social<sup>4</sup> de acuerdo con los tres momentos del proceso autogestivo:

En la primera parte del proceso, la organización autogestiva implica la celebración de la asamblea, la cual formaliza la apertura de un grupo de desarrollo. La participación comunitaria es básicamente de colaboradores, por lo tanto, las acciones formativo-educativas que se impulsan en este primer momento se limitan a informar y orientar.

En un segundo momento, la organización autogestiva ya tiene un grupo de desarrollo con voluntarios que desean hacer algo por su comunidad. Este grupo de desarrollo se organiza en comisiones, priorizando su problemática y construyendo un plan para cada una de sus comisiones, comienza la capacitación en temas específicos y la formación en hábitos, actitudes y valores.

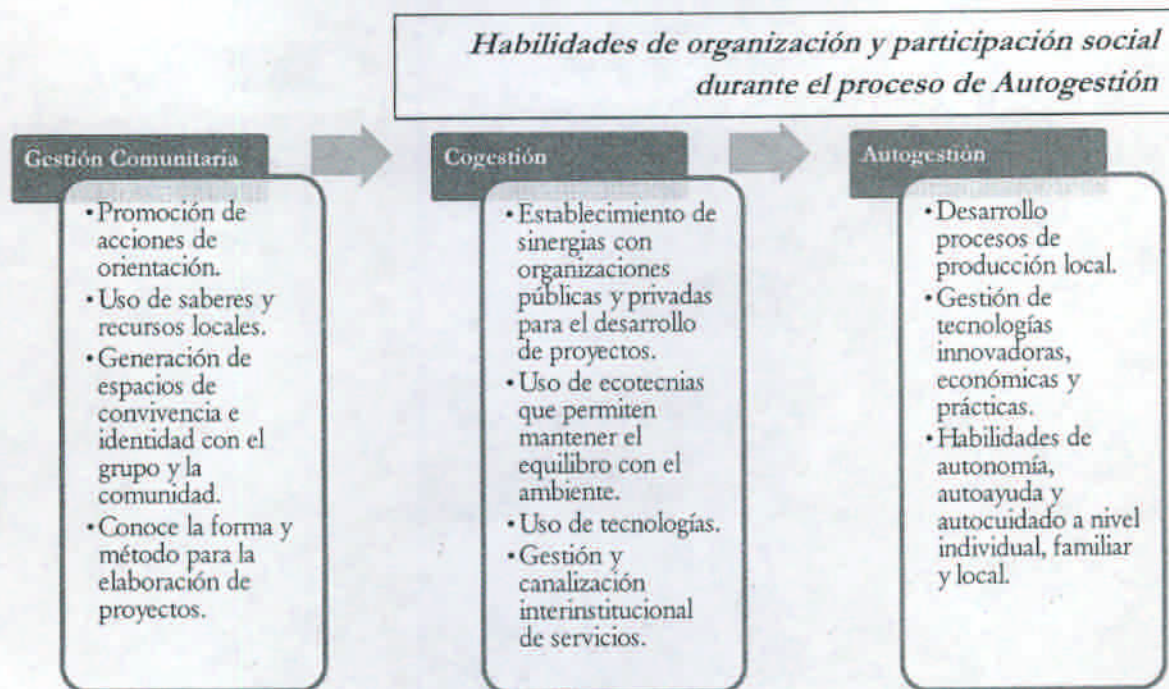
El tercer y último momento se caracteriza, desde el punto de vista de la organización, porque el grupo de desarrollo construye su plan estratégico comunitario. Por ende, la participación ya nos permite hablar de que existen promotores comunitarios capaces de hacerse cargo del plan estratégico y, desde el punto de vista del programa formativo educativo, este es el momento para el trabajo en la formación de formadores.

---

<sup>3</sup> La organización es un proceso en el que se propicia que la comunidad articule procesos tendientes a la resolución de sus necesidades, a la re-creación de su cultura y fundamentalmente a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida en común y en lo individual.

<sup>4</sup> La participación social es un concepto amplio que puede referirse a mecanismos o instrumentos que promueven formas de inclusión de los grupos de desarrollo para contribuir a garantizar eficiencia en los proyectos que desarrollan. También es la relación social entre actores que participan con intereses particulares; representa una modalidad para la cooperación y la integración en la solución de problemas sociales. En la estrategia de Comunidad Diferente, la participación social se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios.





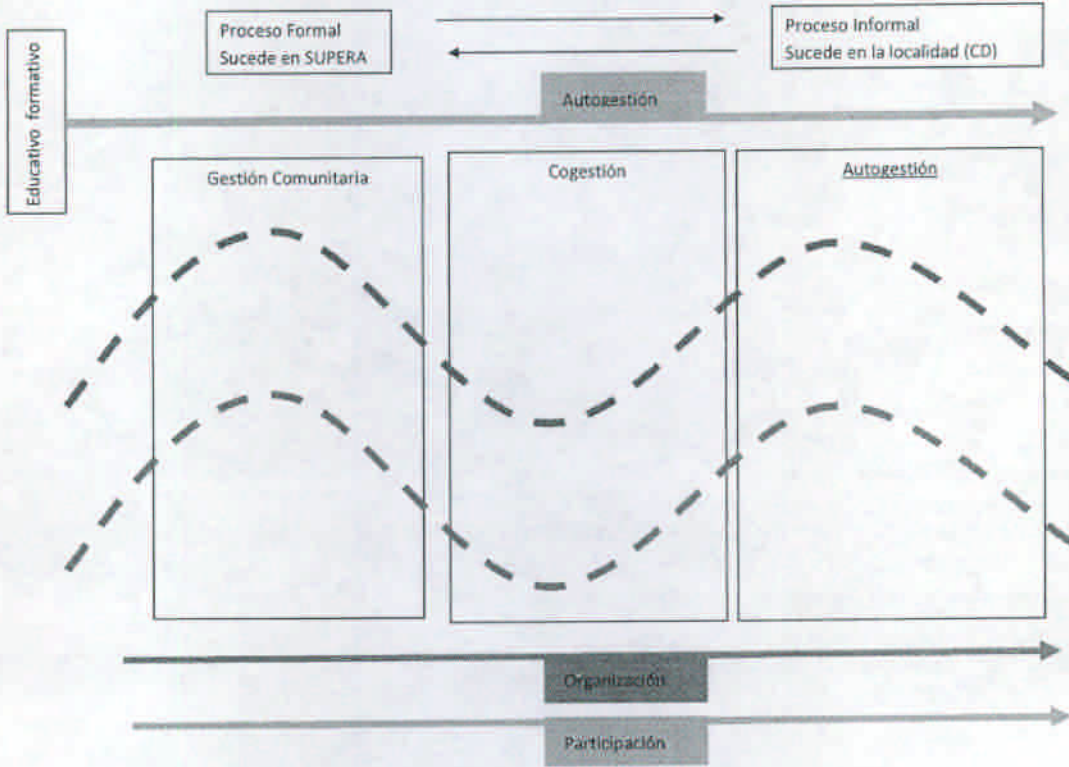
Finalmente, la implementación de cursos y/o talleres requiere de temáticas específicas de aprendizaje. Éstas se ordenan en función de los cinco ejes de atención de Comunidad DIFerente:

1. **Seguridad Alimentaria.** Acciones encaminadas a propiciar que las familias y comunidades generen condiciones sustentables para mejorar el acceso a alimentos de calidad.
2. **Promoción de la Salud.** Realizar acciones para contribuir al bienestar individual, familiar y comunitario, con base en un equilibrio biológico y psicosocial.
3. **Promoción de la Educación.** Empezar acciones orientadas a fortalecer el conocimiento y las habilidades de los miembros de la comunidad, a través de proyectos contruidos por ellos mismos.
4. **Fortalecimiento de la Economía Familiar y Comunitaria.** Acciones que fomenten la producción, el ingreso, el empleo, la comercialización, el autoconsumo, el ahorro y la eficiente administración de los recursos familiares y comunitarios, con base en el uso racional de los recursos naturales y el respeto de la cultura y las formas tradicionales de organización.
5. **Mejoramiento de la Vivienda y la Comunidad.** Acciones dirigidas a lograr que las personas cuenten con una vivienda que les permita habitar en condiciones de higiene, salud y seguridad, así como las relativas a impulsar que la comunidad disponga de servicios públicos y de esparcimiento que propicien su desarrollo integral y sustentable.

En síntesis, la propuesta de formación del Modelo **Supera** integra en su perspectiva conceptual la vinculación de los momentos del proceso autogestivo y el desarrollo de habilidades de organización y participación social asociadas a cada uno de esos momentos, dentro de un proceso formativo-educativo formal que se complementa mutuamente con la educación informal que se desarrolla implícitamente en la relación promotor-agente local. Tales relaciones se expresan en el siguiente diagrama:



*Referentes conceptuales del Modelo Supera*





### Contenidos Temáticos en función de los Ejes de Desarrollo

	Tema	Gestión Comunitaria objetivo temático	Cogestión objetivo temático	Autogestión Objetivo Temático
Salud	Farmacia viviente	Farmacia viviente. Recuperar los saberes y conocimientos que existen en la comunidad en referencia a las plantas medicinales.	Coordinación con dependencias y asociaciones que contribuyen a capacitar en plantas y sus productos.	Características, implementación de jardines botánicos, promotores de salud, redes de intercambio permanente entre agentes comunitarios.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transecto para la identificación de plantas medicinales.</li> <li>• Nombres científicos de las plantas medicinales.</li> <li>• Transformación de las plantas medicinales.</li> <li>• Productos derivados de las plantas.</li> <li>• Masajes terapéuticos.</li> <li>• Temazcal.</li> <li>• Jardín botánico.</li> <li>• La importancia de los promotores de salud.</li> </ul>			
Medio ambiente	Medio ambiente	Se identifican los recursos ambientales y las condiciones favorables o negativas en las que éstas se encuentran.	Coordinar esfuerzos con otras dependencias para el cuidado y rescate del medio ambiente.	Planes para el cuidado y manejo de recursos ambientales.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo y clasificación adecuada de los residuos.</li> <li>• Transecto para el reconocimiento de los recursos ambientales.</li> <li>• Ordenamiento del territorio.</li> <li>• Agua y medio ambiente.</li> <li>• Diagnósticos ambientales.</li> <li>• Planes estratégicos para el manejo del medio ambiente.</li> </ul>			
Vivienda	Ecotecnias	A través del diagnóstico comunitario, los agentes locales reflexionan sobre la problemática ambiental y toman conciencia de los daños que han ocasionado al ambiente.	Se capacita a los grupos de desarrollo en diferentes ecotecnias en el Centro <b>Supera</b> .	Los agentes sociales construyen sus ecotecnias y multiplican los conocimientos obtenidos a los actores locales.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p>			



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estufas LORENA.</li> <li>• Bomba de soga.</li> <li>• Generación de energía.</li> <li>• Tanques de ferrocemento.</li> <li>• Casa de paja.</li> <li>• Sistema muroblock.</li> <li>• Aprovechamiento de la energía solar (calentadores solares, boiler solar, estufa solar).</li> <li>• Captación de agua pluvial.</li> <li>• Granja de peces.</li> </ul>		
	Espacios públicos	Los actores locales identifican y reconocen que tienen la necesidad de mayores espacios de interacción social para fortalecer el tejido social.	Los agentes sociales solicitan a las diferentes instancias de gobierno infraestructura de espacios públicos para fortalecer su tejido social en la localidad.	Los agentes sociales construyen redes comunitarias más sólidas a través de eventos deportivos, reuniones comunitarias, etc.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocio y tiempo libre.</li> <li>• Recreación y cultura.</li> <li>• Relaciones humanas e interpersonales.</li> <li>• Teatro guiñol.</li> <li>• Talleres de pintura.</li> </ul>			
<b>Economía</b>	Diseño y ejecución de proyectos	Los grupos de desarrollo identifican la necesidad de diseñar una serie de proyectos sociales para mejorar las condiciones de vida de las familias y de la comunidad. De esta forma se capacitan en la metodología de proyectos para la cogestión en dependencias de gobierno, asociaciones civiles, fundaciones, etc.	Los agentes sociales cogestionan sus proyectos a diferentes instancias.	Los grupos de desarrollo trabajan sus proyectos sociales de una manera independiente.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mapa de proyectos.</li> <li>• Manual de empresas comunitarias.</li> </ul>			

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



	Procuración de fondos comunitarios	Los GDC identifican la dimensión económica y sus implicaciones en la gestión de proyectos comunitarios.	Vínculos con dependencias especializadas en el manejo de microfinanzas, sociedades de ahorro, préstamos y otras afines, para la profesionalización y formalización de organizaciones.	Puesta en marcha de iniciativas formales para la procuración de fondos comunitarios.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La importancia de la procuración de fondos.</li> <li>• Sistemas de ahorro local.</li> <li>• Reglamento para la procuración de fondos.</li> <li>• La procuración de fondos para proceso de capacitación y formación.</li> <li>• La procuración de fondos como alternativa de solución para resolver problemas y necesidades comunitarias.</li> </ul>			
Alimentación	Orientación alimentaria	Los actores sociales identifican los problemas de desnutrición y malnutrición en las localidades.	Los actores sociales cogestionan capacitación y formación en orientación alimentaria para generar mejores hábitos alimenticios para sus familias dentro de sus comunidades.	Los grupos de desarrollo multiplican una mejor estrategia de hábitos alimenticios en sus comunidades.
	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los cinco pasos por la salud.</li> <li>• El plato del buen comer.</li> <li>• Recuperación de platillos tradicionales nutritivos.</li> <li>• Promotoras de la alimentación.</li> <li>• Clubes por la salud y alimentación.</li> <li>• Platillos a bases de soya.</li> </ul>			
	Producción local de alimentos	En el diagnóstico comunitario se identifica la problemática de una dependencia de alimentos.	Los grupos de desarrollo gestionan proyectos de seguridad alimentaria a instancias como el Sistema DIF Jalisco, SAGARPA, SEDER, etc.	Los grupos de desarrollo producen a nivel familiar y comunitario, como espacios de soberanía alimentaria.



		<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de producción de hortaliza a nivel familiar.</li> <li>• Agricultura orgánica.</li> <li>• Manejo de aves de traspatio.</li> <li>• Producción de alimentos (micelio y hongo seta).</li> <li>• Multiplicadores orgánicos.</li> </ul>		
Educación	Derechos humanos y participación ciudadana	Los agentes locales reconocen los derechos y las obligaciones a los cuales están sujetos.	La participación social se identifica en el ejercicio de derechos y los vínculos con organizaciones y comisiones que velan por su cuidado.	Se organizan comisiones permanentes y se afianzan redes entre organizaciones para su cuidado y promoción.
		<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos humanos y sociales.</li> <li>• Contraloría social.</li> <li>• Figuras asociativas.</li> </ul>		
	Educación para la paz	Los actores comunitarios reconocen que, al interior, sus relaciones como grupo están permeadas por el conflicto.	Solicitan capacitación y formación especializada en la resolución de conflictos de manera no violenta, liderazgo y negociación a instancias de gobierno y sociedad civil.	Los grupos de desarrollo resuelven conflictos por vías de negociación pacíficas.
		<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Autoconfianza.</li> <li>• Autoestima.</li> <li>• Teoría de conflictos.</li> <li>• Liderazgo.</li> <li>• Procesos de negociación.</li> <li>• Empoderamiento.</li> </ul>		
	Familia y desarrollo humano	<p>CONTENIDO TEMÁTICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del manual <b>Supera</b> por la Familia.</li> <li>• Perspectiva Familiar y Comunitaria.</li> <li>• Escuela para padres.</li> </ul>		

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten scribbles at the bottom of the page]*



**Proceso de Operación de los Centros Supera**

Promotores de Desarrollo Comunitario	Comité Académico	Instituciones Externas	Administración del Centro Supera
<p>1. En coordinación con el Grupo de Desarrollo, elabora Diagnóstico Comunitario.</p> <p>2. Tomando como referencia el Diagnóstico Comunitario, y en coordinación con el Grupo de Desarrollo, identifica necesidades formativo-educativas.</p> <p>3. Diseña Plan Formativo-Educativo.</p>	<p>4. Recibe Plan Formativo-Educativo. Articula necesidades identificadas con Ejes Formativos del Centro Supera.</p> <p>5. Identifica, Vincula y Convoca a Instituciones que otorgarán la Capacitación.</p>	<p>6. En coordinación con el Comité Académico, revisa y retroalimenta temáticas de capacitación.</p>	<p>7. En coordinación con Promotor e Institución Externa, programa el curso/taller de capacitación.</p> <p>8. Proporciona medios y recursos necesarios para la capacitación.</p>

Con fecha 19 de febrero del 2013, en el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el marco de la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se aprobó el Modelo de Abordaje de los Centros Supera, por lo que los H. Consejeros firman para validar el presente documento.

FIRMAS AL CALCE  
CONSEJEROS ASISTENTES

C.D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTANA  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
CONSEJERO Y SECRETARIO



FIRMAS AL CALCE  
CONSEJEROS ASISTENTES



MTRA. BEATRIZ EUGENIA MARTÍNEZ  
SÁNCHEZ



ARQ. JESÚS ALEJANDRO CRAVIOTO  
LEBRIFA

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA  
MORALES



LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ  
CAMPUZANO



LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ PELAYO



DR. JUAN DE LA BORBOLLA RIVERO



ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ  
DEL CASTILLO



LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

La presente foja, corresponde a la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, donde se aprobó el Modelo de Abordaje de los Centros Supera, por lo que los H. Consejeros firman para validar el presente documento.





## REGLAMENTO INTERNO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

### TITULO PRIMERO Disposiciones Generales

#### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos para el acceso a la información pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo a que el derecho a la información tiene como objeto garantizar el derecho fundamental de toda persona para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar la información pública en posesión de los sujetos obligados.

**Artículo 2.-** El derecho a la información es aquél que posee toda persona, ya sea física o moral, para acceder a la información pública que generen, adquieran o posean los sujetos obligados a que se refiere el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, párrafo tercero, y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

**Artículo 3.-** La transparencia constituye el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de los solicitantes la información pública que poseen, así como el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia y en las acciones con motivo del ejercicio de sus funciones.

**Artículo 4.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Comité:** El Comité de Clasificación de Información del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;
- II. Consejo:** El Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;
- III. DIF JALISCO:** Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;
- IV. Información pública:** La contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que se cree con posterioridad y que se encuentre en posesión y control de los sujetos obligados como resultado del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones;
- V. Instituto:** El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco;
- VI. Ley:** La Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;



**VII. Lineamientos:** Los Lineamientos Generales en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deberán observar los sujetos obligados;

**VIII. Reglamento:** El Reglamento de Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**IX. Reglamento Interno:** El Reglamento Interno De La Unidad De Transparencia E Información Pública Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Jalisco;

**X. Solicitante:** A la persona que ingresa una solicitud de información en términos de lo establecido por la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**XI. Solicitud:** A aquella solicitud de información que reúne los requisitos previstos en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**XII. Sujetos obligados:** Son aquéllos sujetos que se señalan en el artículo 23 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

**XIII. UTIDIF:** La Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco;

## TITULO SEGUNDO De los Tipos de Información

### CAPÍTULO PRIMERO De la Información en General

**Artículo 5.-** Por regla general, toda la información que genere el DIF JALISCO, es de libre acceso, salvo aquella que se clasifique como reservada o confidencial de acuerdo a lo previsto por los artículos 41 y 44 de la Ley.

### CAPÍTULO SEGUNDO De la Información Fundamental

**Artículo 6.-** DIF JALISCO, a través de la UTIDIF, está obligado a recabar, reproducir, publicar y difundir toda la información fundamental a que se refiere el artículo 32 de la Ley.

Conforme a su presupuesto, se deberán instalar equipos informáticos con acceso a Internet para que los solicitantes puedan consultar, por ese medio, la información fundamental que genere el DIF JALISCO.

**Artículo 7.-** La información pública fundamental que genere el DIF JALISCO, deberá publicarse por los medios electrónicos de que disponga, por los medios establecidos en la Ley y por los que se determinen en los Lineamientos.

**Artículo 8.-** La información pública fundamental del DIF JALISCO se actualizará en la medida y términos en que sufra modificaciones, atendiendo para tal efecto, a lo previsto en los Lineamientos, a través del Comité, debiendo las oficinas y/o dependencias del DIF JALISCO, generadoras de



la información, dar aviso a la UTIDIF y proporcionar los cambios respectivos para su debida actualización.

### **CAPÍTULO TERCERO** **De la Información Reservada**

**Artículo 9.-** Será considera como información reservada del DIF JALISCO, la que se sitúe en los supuestos previstos por el artículo 41 de la Ley.

**Artículo 10.-** En caso de que se requiera información clasificada como reservada al DIF JALISCO, la UTIDIF deberá emitir un acta que determine los acuerdos fundados y motivados a través de la cual se estime que la información reviste el carácter de reservada o confidencial, debiéndose apegar a las disposiciones emitidas por el Instituto, en términos de los artículos 41 y 42 de la Ley.

**Artículo 11.-** La información que revista el carácter de reservada deberá clasificarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno.

**Artículo 12.-** Para el caso de que en un mismo documento o expediente existiera información de libre acceso y de la considerada por la Ley como reservada, se hará entrega de la información que proceda atendiendo a la no revelación de la información que revista el carácter de reservada.

**Artículo 13.-** Los expedientes y documentos clasificados como reservados por el Comité, quedarán bajo la guarda y custodia del personal que posea los mismos hasta por el lapso de tiempo que establece el artículo 42 de la Ley, y conforme a los Lineamientos.

**Artículo 14.-** La información que se encuentre clasificada como reservada perderá tal carácter bajo los supuestos que determine la Ley y conforme a los Lineamientos.

### **CAPÍTULO CUARTO** **De la Información Confidencial.**

**Artículo 15.-** DIF JALISCO tiene como una de sus obligaciones, el proteger la información confidencial que se encuentre en su poder, teniendo tal carácter aquella información regulada por los artículos 53 y 54 de la Ley.

**Artículo 16.-** Para el caso de que en un mismo documento o expediente existiera información de libre acceso y de la considerada por la Ley como confidencial, se hará entrega de la información que proceda atendiendo a la no revelación de datos personales, mediante la omisión de los mismos.

**Artículo 17.-** Cuando el DIF JALISCO reciba de una persona física o moral, información con carácter de confidencial, se le deberá informar de las disposiciones que sobre el particular se establecen en la Ley y su



Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno.

**Artículo 18.-** El personal del DIF JALISCO que tenga bajo su guarda y custodia información confidencial, deberá tomar las medidas necesarias, bajo las políticas de privacidad que se establezcan al respecto y bajo el aviso de privacidad pertinente, que garanticen la seguridad de dicha información y eviten su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de conformidad con la Ley y su Reglamento, así como en los Lineamientos y acorde al presente Reglamento Interno, y considerando lo normado, tanto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares como en su similar que aplique para el Estado de Jalisco.

**Artículo 19.-** Las oficinas y/o dependencias del DIF JALISCO, en caso de contar con sistemas que contengan información confidencial, deberán hacerlos del conocimiento de la UTIDIF.

### TITULO TERCERO De la Unidad de Transparencia del DIF JALISCO (UTIDIF)

**Artículo 20.-** La UTIDIF es la Unidad de Transparencia e Información Pública del DIF JALISCO que tiene bajo su encargo la recepción, trámite y entrega de información respecto de las solicitudes presentadas conforme a la Ley y demás normativa vinculada con dicho derecho fundamental.

**Artículo 21.-** DIF JALISCO a través de la UTIDIF y conforme a lo dispuesto en los artículos, del 63 al 75, de la Ley, realizará todas las acciones tendientes a atender solicitudes de información, darle trámite y seguimiento a las mismas, así como asesorar y auxiliar a los solicitantes y garantizar el derecho fundamental de toda persona para tener acceso a la información pública que se genere como sujeto obligado.

**Artículo 22.-** La UTIDIF tendrá las atribuciones que marca el artículo 31 de la Ley.

**Artículo 23.-** La UTIDIF estará siempre bajo el encargo de su Director General como representante legal del DIF JALISCO en su calidad de sujeto obligado, cuya representatividad puede llegar a ser delegada en quien el propio Director General así lo disponga, y, constituirá así, a la persona delegada para ocupar el cargo de Titular de la UTIDIF.

**Artículo 24.-** Para efectos de control, la UTIDIF llevará un registro de todas las solicitudes de información que por su conducto reciba el DIF JALISCO, respecto de lo cual se rendirá un informe mensual al Instituto, que deberá contener los datos siguientes:

I.- El registro y estadísticas de las solicitudes de información pública que le sean planteadas, de acuerdo al Reglamento;



II.- Estadísticas y gráficas del tiempo de respuesta a las solicitudes;

III.- Estadísticas y gráficas del resultado de las solicitudes en sentido positivo o negativo;

IV.- Estadísticas y gráficas de las actividades que ha llevado a cabo el DIF JALISCO para el cumplimiento de las atribuciones que le marca la Ley.

**Artículo 25.-** La UTIDIF dispondrá de los elementos humanos, así como de los recursos materiales y técnicos que sean necesarios para el desempeño de sus actividades y, que para ello, le sean asignados por las instancias administrativas del DIF JALISCO.

#### TITULO CUARTO

##### Del Comité para la Clasificación de la Información del DIF JALISCO

**Artículo 26.-** DIF JALISCO contará con un Comité para la clasificación de la información pública, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley.

**Artículo 27.-** El Comité estará integrado por:

- El Director General del DIF JALISCO o quién tenga a bien en designar para delegarle tal representatividad.
- El Titular de la UTIDIF, que fungirá como Secretario.
- El Titular del Órgano en funciones de Control Interno.

**Artículo 28.-** El Comité funcionará conforme a lo regulado y previsto en el artículo 28 de la Ley.

El Comité sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses o de manera extraordinaria cuando así se requiera.

**Artículo 29.-** El Comité tendrá las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 29 de la Ley, así como en su Reglamento, en los Lineamientos y en el presente Reglamento Interno.

**Artículo 30.-** La convocatoria para las sesiones del Comité se hará a través del personal operativo de la UTIDIF, con cinco días de anticipación a la fecha programada para sesionar, tratándose de sesiones ordinarias, y con veinticuatro horas de anticipación para las sesiones extraordinarias.

La convocatoria deberá contener el orden el día a tratarse, dependiendo del tipo de sesión a desarrollar.

**Artículo 31.-** Para que tengan validez las sesiones del Comité, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Titular en caso de empate.

**Artículo 32.-** El personal operativo de la UTIDIF, al concluir cada sesión, levantará un acta con el extracto de los puntos más relevantes que se hubieren tratado y acordado en la misma.



El acta que se levante al respecto deberá ser firmada por todos los que participaron en la sesión correspondiente.

## TITULO QUINTO Del Proceso de Acceso a la Información

**Artículo 33.-** Las solicitudes de acceso a la información se recibirán por la UTIDIF, en días y horas hábiles según lo establecido en el calendario de labores del DIF JALISCO, para darle trámite y debida substanciación.

**Artículo 34.-** En caso de que una solicitud sea ingresada en días y horas inhábiles para el DIF JALISCO, la misma se entenderá recibida al día hábil siguiente.

**Artículo 35.-** La solicitud podrá presentarse por el interesado en términos de lo previsto por los artículos, del 63 al 66 de la Ley, así como en las disposiciones emitidas por el Instituto.

**Artículo 36.-** Las solicitudes podrán presentarse en escrito libre o en los formatos que para tal efecto determine el DIF JALISCO, mismos que están disponibles en la UTIDIF, así como en la página web del DIF JALISCO, a los cuales se les adjunte la documentación habilitante en los términos previstos en el artículo 36 del Reglamento Interno.

De igual manera, el interesado podrá hacer la correspondiente solicitud de información a través del sistema INFOMEX.

**Artículo 37.-** En caso de que el solicitante no sepa leer ni escribir o se encuentre impedido físicamente para presentar su solicitud de información, el personal operativo de la UTIDIF auxiliará al solicitante en el llenado del formato respectivo, debiéndosele hacer de su conocimiento, a efecto de que confirme y valide la correspondiente solicitud, emitiendo su firma en el documento o, en su caso, estampando su huella digital.

**Artículo 38.-** A efecto de darle trámite a una solicitud de información, la misma deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 64 de la Ley.

**Artículo 39.-** En caso de que la solicitud de información no reúna los requisitos previstos por el artículo 64 de la Ley, la UTIDIF prevendrá directamente al solicitante conforme a lo previsto en el artículo 67 de la Ley, dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud cuando se tenga información para localizar al respectivo solicitante, para que éste subsane su solicitud dentro del día hábil siguiente a la notificación de tal prevención.

**Artículo 40.-** En caso de que el solicitante no cumpla con la prevención dentro del término a que se refiere el artículo anterior, la UTIDIF tendrá por no presentada la solicitud.



**Artículo 41.-** Toda solicitud de información que se ingrese al DIF JALISCO en los términos previstos por la Ley, deberá ser atendida y resuelta por la UTIDIF.

**Artículo 42.-** Con la solicitud original deberá abrirse un expediente, al cual deberá asignarse un número para efectos administrativos.

**Artículo 43.-** Una vez integrado el expediente, la UTIDIF realizará las gestiones necesarias a fin de allegarse la información que le fue peticionada, en los términos de ley.

El Titular de la UTIDIF deberá requerir, por escrito, a las oficinas y/o dependencias que formen parte del DIF JALISCO, la información que le sea solicitada, la cual deberá ser proporcionada dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles contados a partir de que se haya requerido la información correspondiente.

En caso de que la oficina y/o dependencia del DIF JALISCO que posea la información solicitada, y que por la naturaleza y condiciones de la misma se requiera de un periodo mayor al establecido en el párrafo anterior para su debida emisión, deberá comunicarlo por escrito y a la brevedad posible al Titular de la UTIDIF, a fin de que dicha Unidad, notifique la prórroga que proceda.

**Artículo 44.-** Si la información solicitada es de libre acceso y se encuentra disponible en medios impresos o electrónicos en la UTIDIF, el personal de ésta facilitará al solicitante su consulta física, con las restricciones propias de la conservación de los soportes donde se encuentre dicha información.

Los solicitantes podrán aportar materiales informativos o de escritura propios. La consulta física será gratuita. La información se podrá otorgar de manera verbal, cuando sea para fines de orientación.

**Artículo 45.-** La UTIDIF deberá dar respuesta a la solicitud dentro del plazo previsto por el artículo 69 de la Ley o, en su defecto, dentro del plazo adicional que marca los artículos 74 y 75 de la Ley, mediante acuerdo fundado y motivado.

Para información referente a expedientes médicos o datos sobre la salud del solicitante, deberá resolverse y notificarse al solicitante dentro de los dos días hábiles siguientes a que se haya presentado la solicitud correspondiente.

**Artículo 46.-** La información solicitada quedará a disposición del peticionario en la UTIDIF, de acuerdo a los términos previstos en la Ley. Si durante el plazo previsto en el artículo 75 fracción VII de la Ley, el solicitante no acude por la información requerida, el Titular de la UTIDIF levantará constancia del hecho mediante acta circunstanciada ante la presencia de dos testigos, sin responsabilidad alguna para el DIF JALISCO.

Cuando la información solicitada tenga el carácter de reservada o confidencial, la UTIDIF deberá emitir un acuerdo fundado y motivado que justifique la improcedencia del acceso a la información reservada o confidencial, debiendo notificar de tal circunstancia al solicitante, tal y como lo establece la Ley.



**Artículo 47.-** Cuando la información requerida no se encuentre clasificada, se deberá dar vista al Comité a efecto de que determine lo conducente.

**Artículo 48.-** En caso de que la información solicitada, se requiera en un formato específico, el DIF JALISCO entregará la misma, una vez que se haya efectuado el pago correspondiente a su reproducción, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley y por la legislación de ingresos vigente para el Estado de Jalisco.

**Artículo 49.-** Una vez realizada la entrega de la información al solicitante, éste firmará de recibido, debiendo agregar dicha constancia al expediente que se haya iniciado con motivo del trámite de solicitud de información.

### TÍTULO SEXTO Del Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos Personales

**Artículo 50.-** Se entenderá por solicitud de protección datos personales, a aquélla que se encuentra referida en el artículo 55 de la Ley.

**Artículo 51.-** El derecho a la protección de datos personales corresponde a la persona que sea titular de la información que puede estar en posesión de un sujeto obligado, considerada como confidencial, y que puede solicitar ante éste y en cualquier tiempo, su clasificación, rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de sus datos, conforme a lo previsto por el artículo 53 de la Ley.

**Artículo 52.-** A efecto de darle trámite a una solicitud de información referente a la protección de datos personales, el titular de los mismos deberá presentar identificación oficial con fotografía; en caso de que se realice a través de su representante legal idóneo, éste deberá acompañar documento legal mediante el cual se le faculte para tramitar su clasificación, rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación, según sea el caso del interesado.

**Artículo 53.-** Una vez que el Titular de la UTIDIF verifique que el trámite de protección datos personales contiene la documentación a que se refiere el artículo anterior, le dará curso y substanciación al mismo, en los términos que se establecen para ello en la Ley y este Reglamento.

### TÍTULO SEPTIMO De la Interposición del Recurso de Revisión

**Artículo 54.-** En caso de incumplimiento a las disposiciones de la Ley y al presente Reglamento, concerniente al acceso a la información, el solicitante podrá interponer ante el Instituto el recurso de revisión, por las causas y bajo los términos previstos por la Ley.



**Artículo 55.-** El recurso de revisión se interpondrá mediante escrito dirigido y presentado ante el Instituto, atendándose a las formalidades y bajo los términos establecidos en los artículos, del 79 al 83 de la Ley, así como en lo previsto por el Reglamento, en lo concerniente a la tramitación y substanciación del recurso de revisión.

### TITULO OCTAVO De las Sanciones.



**Artículo 56.-** Con independencia del cargo que ostente, el servidor público del DIF JALISCO que incumpla con lo dispuesto por la Ley y el presente Reglamento, se hará acreedor a las sanciones de tipo administrativo, civil o penal, que pudieran corresponder para el caso de la comisión de alguna conducta irregular o contraria a la ley y normativa de la materia.

**Artículo 57.-** Serán causas de responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, a cargo de los servidores públicos que laboren en el DIF JALISCO, las contempladas en los artículos, del 102 al 107 de la Ley, por llegar a incurrir en alguno de los supuestos previstos en dicho apartado normativo.

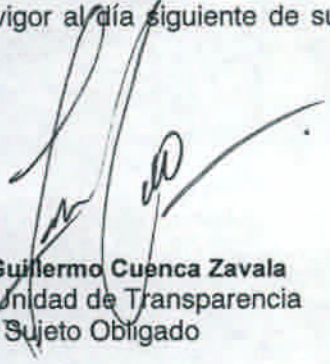
### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se elaboró el presente Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha de 18 de octubre de 2012, por el Comité de Clasificación de Información de éste Sujeto Obligado.

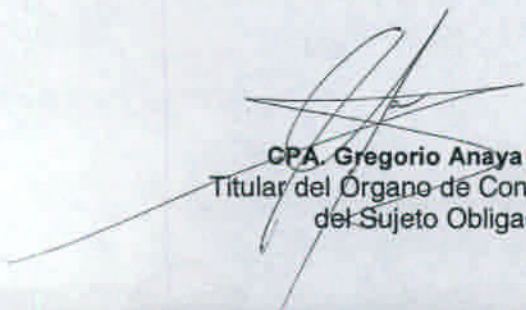
**SEGUNDO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



Lic. Luis David Sánchez Jiménez  
Representante oficial del titular  
del Sujeto Obligado



LAE. José Guillermo Cuenca Zavala  
Titular de la Unidad de Transparencia  
del Sujeto Obligado



CPA. Gregorio Anaya López  
Titular del Órgano de Control Interno  
del Sujeto Obligado



Con fecha 19 de febrero del 2013, en el salón denominado "Tonalá" de la Cámara de Comercio de Guadalajara, ubicada en Av. Vallarta # 4095 en el fraccionamiento Camino Real de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el marco de la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por lo que los H. Consejeros firman para validar el presente documento.

FIRMAS AL CALCE  
CONSEJEROS ASISTENTES

C.D. MIGUEL ANGEL GARCÍA SANTANA  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA  
CONSEJERO Y SECRETARIO

MTRA. BEATRIZ EUGENIA  
MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ARQ. JESÚS ALEJANDRO  
CRAVIOTO LEBRIJA

ING. JOSÉ ANTONIO GLORIA  
MORALES

LIC. OLGA MARÍA RAMÍREZ  
CAMPUZANO

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ  
PELAYO

DR. JUAN DE LA BORBOLLA  
RIVERO

ING. SALVADOR BARRA  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO

LIC. JESÚS GARIBI HERNÁNDEZ

La presente foja, corresponde a la sexagésima séptima sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, donde se aprobó el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, por lo que los H. Consejeros firman para validar el presente documento.